



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988

III Legislatura

Núm. 83

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 80

celebrada el miércoles, 10 de febrero de 1988

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Considera el Gobierno acertada la decisión del Delegado de Educación de Baleares al suspender en sus funciones al Director del Instituto de Mahón? (número de expediente 180/000551).
- Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué criterio tiene el Gobierno respecto a la exigencia de la prueba sobre el SIDA en procesos de selección laboral o de otro tipo? (número de expediente 180/000559).
- Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para acabar con la caída continuada de la tasa de cobertura del desempleo? (número de expediente 180/000595).
- Del Diputado don Ignacio María Echeberria Monteberría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno alguna previsión acerca de la elaboración de un marco jurídico específico para la empresa pública? (número de expediente 180/000577).
- Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cree el señor Ministro que la decisión llevada a cabo del cierre del tren de comerciales de

Ensidesa, sin un previo diálogo con las centrales sindicales, es congruente con la política de concertación social que dice practicar el Gobierno? (número de expediente 180/000591).

- Del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, que formula al Gobierno: ¿Confirma o desmiente el Gobierno el supuesto proyecto de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de ubicar en la Central Nuclear de Trillo (Guadalajara) un cementerio nuclear de residuos de alta actividad? (número de expediente 180/000581).
- Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar el grave problema creado a muchos Ayuntamientos que por su situación económica no pueden hacer frente a la creación de las plazas de interventores regulada en el RD 1174/1987? (número de expediente 180/000578).
- Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro para las Administraciones Públicas: ¿Cuál es el motivo por el que se está utilizando, con carácter general en la provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública, un procedimiento como el de libre designación, legalmente configurado como excepcional, y no el sistema del concurso que debe ser el procedimiento normal? (número de expediente 180/000592).
- Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Qué explicación puede dar el señor Ministro sobre las circunstancias que han concurrido en la desaparición y posterior fallecimiento de don Miguel García Vilas, que cumplía su servicio en el Cuartel General de la Armada? (número de expediente 180/000580).
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno necesarias las funciones de la Secretaría de Estado de la Defensa? (número de expediente 180/000588).
- Del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para atender con la máxima urgencia las necesidades apremiantes del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Font-Calent (Alicante)? (número de expediente 180/000583).
- Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuándo piensa ese Ministerio desarrollar la previsión contenida en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Aguas? (número de expediente 180/000586).
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Puede decirnos el señor Ministro si los Diputados y Senadores están sujetos al IRPF por las remuneraciones que perciben por su condición de Parlamentarios? (número de expediente 180/000587).
- Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué previsión tiene el Ministerio de Economía y Hacienda del gasto para publicidad en los juegos de azar dependientes del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en el año 1988? (número de expediente 180/000590).
- Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el montante y la distribución porcentual de lo que el Gobierno piensa gastar en publicidad, con cargo a los diversos Organismos Públicos de él dependientes, en el ejercicio de 1988? (número de expediente 180/000594).
- Del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro del Interior: ¿Por qué el Gobierno admite que no se cumpla la disposición del Estatuto de Autonomía del País Vasco según la cual los mandos de la Policía Autónoma «se designarán entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado?» (número de expediente 180/000555).
- Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuál fue el motivo que originó el cese de altos mandos de la Guardia Civil en Canarias y cómo puede explicar que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma no tuviera, al parecer, conocimiento de ello? (número de expediente 180/000593).
- Del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Consiente el señor Ministro del Interior la intervención de un bufete de influencias en la concesión de un casino en el Principado de Asturias? (número de expediente 180/000584).
- Del Diputado don Jordi Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro

de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Piensa el señor Ministro que es necesaria la construcción de un nuevo centro para la ubicación de los servicios de clasificación postal en la ciudad de Sabadell? (número de expediente 180/000563).

— Del Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el Gobierno las extrañas circunstancias que han dado lugar al accidente ocurrido al buque «Cazón» en la costa de Finisterre? (número de expediente 180/000569).

— De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones contenidas en el Plan de Telefonía Rural aprobado en Consejo de Ministros de 29 de enero de 1988 en relación con Canarias? (número de expediente 180/000596).

Interpelaciones urgentes:

— Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre deterioro del servicio de Correos en los últimos meses (número de expediente 172/000067).

— Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de Televisión privada (número de expediente 172/000068).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 84, de 11 de febrero de 1988).

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Preguntas	5282
	Página

Del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Considera el Gobierno acertada la decisión del Delegado de Educación de Baleares al suspender en sus funciones al Director del Instituto de Mahón? **5282**

Formulada la pregunta por el señor Casals Thomas, al señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa, en relación con el caso planteado, que se ha producido el levantamiento de dicha suspensión de funciones y archivado las diligencias por el juez instructor del expediente, una vez que el director del Instituto de Bachillerato de Mahón dio explicaciones y solicitó excusas por unas declaraciones poco afortunadas.

	Página
Del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué criterio tiene el Gobierno respecto a la exigencia de la prueba sobre el SIDA en procesos de selección laboral o de otro tipo?	5283

Expuesta la pregunta por el señor Revilla Rodríguez, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) informa sobre la actuación de la Inspección de Trabajo en esta materia, dando lugar a la suspensión de todas las actuaciones y reconocimientos médicos que se estaban llevando a cabo en relación con el SIDA en determinada empresa de Zaragoza.

Página

Del Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para acabar con la caída continuada de la tasa de cobertura del desempleo? **5283**

Expuesta la pregunta por el señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social expone que a raíz de la modificación de la Ley de Empleo realizada en el año 1974 ha aumentado el número de beneficiarios de protección por desempleo en cerca de 300.000 personas.

	Página
Del Diputado don Ignacio María Echeberria Monteberría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno alguna previsión acerca de la elaboración de un marco jurídico específico para la empresa pública?	5284

Realizada la pregunta por el señor Echeberría Monteberría, el señor Ministro de Industria y Energía (Croissier Batista) manifiesta que no está contemplada la elaboración del proyecto de ley general que regule los aspectos que afectan al conjunto de las empresas públicas, dado que se trata de un sector tremendamente variable.

Página

Del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cree el señor Ministro que la decisión llevada a cabo del cierre del tren de comerciales de Ensidesa, sin un previo diálogo con las centrales sindicales, es congruente con la política de concertación social que dice practicar el Gobierno? 5285

Realizada la pregunta por el señor Rebollo Alvarez-Amandi, el señor Ministro de Industria y Energía señala que la decisión tomada por Ensidesa forma parte de las decisiones de naturaleza empresarial que la entidad puede adoptar en cualquier momento. Agrega que la decisión en cuestión ha sido consultada con el Comité de Empresa.

Página

Del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, que formula al Gobierno: ¿Confirma o desmiente el Gobierno el supuesto proyecto de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de ubicar en la Central Nuclear de Trillo (Guadalajara) un cementerio nuclear de residuos de alta actividad? 5286

Formulada la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Industria y Energía da cuenta del comunicado emitido por su Ministerio desmintiendo la noticia en cuestión.

Página

Del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar el grave problema creado a muchos Ayuntamientos que por su situación económica no pueden hacer frente a la creación de las plazas de interventores regulada en el RD 1174/1987? 5287

Expuesta la pregunta por el señor Bernárdez Alvarez, el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almumia Amann) considera que no constituye proble-

ma grave el hecho de que Ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes dispongan de esta plaza de Interventor para que administre bien sus recursos y mejore su situación económica.

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro para las Administraciones Públicas: ¿Cuál es el motivo por el que se está utilizando, con carácter general en la provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública, un procedimiento como el de libre designación, legalmente configurado como excepcional, y no el sistema del concurso que debe ser el procedimiento normal? 5288

Expuesta la pregunta por el señor De Zárata y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Administraciones Públicas informa que la provisión de plazas por libre designación está regulada como sistema excepcional en la legislación vigente, no tratándose, por tanto, de algo prohibido o ilegal. Niega, por otra parte, determinadas afirmaciones del Diputado interpellante sobre la proporción de dichas provisiones.

Página

Del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿Qué explicación puede dar el señor Ministro sobre las circunstancias que han concurrido en la desaparición y posterior fallecimiento de don Miguel García Vilas, que cumplía su servicio en el Cuartel General de la Armada? 5289

Realizada la pregunta por el señor Fraile Poujade, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) expone que las circunstancias que concurrieron en este fallecimiento están siendo investigadas actualmente por la jurisdicción ordinaria, debiendo esperar a su conclusión para conocer los resultados.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno necesarias las funciones de la Secretaría de Estado de la Defensa? 5290

Formulada la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Ministro de Defensa contesta que, evidentemente, el Gobierno considera necesarias dichas funciones, ya que en otro caso se hubiera amortizado el puesto en cuestión.

Página

Del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para atender con la máxima urgencia las necesidades apremiantes del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Font-Calent (Alicante)? 5291

Realizada la pregunta por el señor Cholbi Diego, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) expone detalladamente las circunstancias del centro en cuestión e informa de las dificultades habidas para la provisión de las plazas vacantes, existiendo el propósito de adoptar medidas extraordinarias sobre el particular.

Página

Del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Cuándo piensa ese Ministerio desarrollar la previsión contenida en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Aguas? 5292

Realizada la pregunta por el señor Ramírez González, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) informa que tan pronto se emita el preceptivo dictamen por el Consejo de Estado, al que se ha remitido el correspondiente proyecto de reglamento, éste será sometido a la aprobación del Consejo de Ministros y, posteriormente, se constituirá el órgano por el que se interesa el señor Ramírez.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al ministro de Economía y Hacienda: ¿Puede decirnos el señor Ministro si los Diputados y Senadores están sujetos al IRPF por las remuneraciones que perciben por su condición de Parlamentarios? .. 5293

Expuesta la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que la única respuesta posible es afirmativa, por disponerlo así la Constitución y el Reglamento de la Cámara.

Página

Del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué previsión tiene el Ministerio de Economía y Hacienda del gasto para publicidad en los jue-

gos de azar dependientes del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en el año 1988? 5294

Formulada la pregunta por el señor Díaz Berbel, el señor Ministro de Economía y Hacienda informa que la previsión de gasto total para esta partida de publicidad es por importe de 2.624 millones para el año 1988.

Página

Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el montante y la distribución porcentual de lo que el Gobierno piensa gastar en publicidad, con cargo a los diversos Organismos Públicos de él dependientes, en el Ejercicio de 1988? 5295

Realizada la pregunta por el señor Espasa Oliver, el señor Ministro de Economía y Hacienda detalla una serie de cifras relacionadas con el tema planteado.

Página

Del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, que formula al Ministro del Interior: ¿Por qué el Gobierno admite que no se cumpla la disposición del Estatuto de Autonomía del País Vasco según la cual los mandos de la Policía Autónoma «se designarán entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado»? 5297

Formulada la pregunta por el señor Careaga Fontecha, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) manifiesta que en la pregunta se contienen dos presunciones que no se corresponden con la realidad, según trata de demostrar a continuación.

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárata y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro del Interior: ¿Cuál fue el motivo que originó el cese de altos mandos de la Guardia Civil en Canarias y cómo puede explicar que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma no tuviera, al parecer, conocimiento de ello? 5298

Realizada la pregunta por el señor De Zárata y Peraza de Ayala, el señor Ministro del Interior justifica los ceses en cuestión en necesidades del servicio derivadas de enfrentamientos o falta de coordinación entre los mandos de la Guardia Civil de las Islas.

Página

Del Diputado don Francisco Alvarez-Cas-

cos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Ministro del Interior: ¿Consiente el señor Ministro del Interior la intervención de un bufete de influencias en la concesión de un casino en el Principado de Asturias? 5299

Expuesta la pregunta por el señor Alvarez-Cascos Fernández, el señor Ministro del Interior se remite en gran medida a la información que en su momento facilitó en Comisión sobre el tema planteado.

Página

Del Diputado don Jordi Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Piensa el señor Ministro que es necesaria la construcción de un nuevo centro para la ubicación de los servicios de clasificación postal en la ciudad de Sabadell? 5300

Formulada la pregunta por el señor Casas i Bedós, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa que la construcción de centros postales de Sabadell se encuentra prevista en los planes de inversión del Ministerio para el presente año.

Página

Del Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede explicar el Gobierno las extrañas circunstancias que han dado lugar al accidente ocurrido al buque «Casón» en la costa de Finisterre? 5301

Expuesta la pregunta por el señor Aja Mariño, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones se remite a su intervención del 17 de diciembre último, en la que explicó ampliamente a la Cámara las circunstancias de este naufragio.

Página

De la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las previsiones contenidas en el Plan de Telefonía Rural aprobado en Consejo de Ministros de 29 de enero de 1988 en relación con Canarias? 5302

Realizada la pregunta por la señora Pelayo Duque, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones expone detalladamente las previsiones contenidas en el Plan de Telefonía Rural en relación con Canarias.

Página

Interpelaciones urgentes 5303

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP, sobre deterioro del Servicio de Correos en los últimos meses 5303

Defiende la interpelación, en representación de la Agrupación del PDP, el señor Guerra Zunzunegui, que comienza destacando el funcionamiento del servicio postal en España a lo largo de los años, diciendo que está a idéntica altura que los de los países más desarrollados de Europa, lo que tiene, si cabe, mayor mérito por el hecho de que fuese atendido el servicio por un cuerpo de funcionarios no excesivamente bien retribuidos. Sin embargo, este servicio público de Correos se ha venido deteriorando en los últimos años, según se ha puesto de relieve en los medios de comunicación, llegando en el año 1987 a una situación realmente deficiente y que en estos momentos cabría calificar de caótica.

Seguidamente expone el interpelante diversos datos extraídos de la memoria de 1986, que sirven para destacar algunas de las deficiencias ya expuestas por casi todos los Grupos de la Cámara con ocasión del reciente debate de los Presupuestos Generales del Estado. Como datos a resaltar, menciona el retraso en la entrega de las cartas, que hace que el público deconfíe del servicio, así como la falta de sellos que viene produciéndose en muchas localidades españolas y que obliga en muchos casos a franquear las cartas con sellos de mayor cuantía de la legalmente establecida.

Finaliza su intervención el señor Guerra aludiendo a la situación provocada en los dos últimos meses como consecuencia de la terminación de los contratos eventuales de 2.500 personas, lo que ha dado lugar a un conflicto por todos conocido. Todo lo cual aconsejaría, a su juicio, la dimisión del señor Ministro.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez), que comienza mostrando su discrepancia básica con el análisis realizado por el interpelante, por considerar que ha carecido de la rigurosidad más elemental. Precisa el señor Ministro que la crisis del servicio de Correos, no sólo del español, sino de todos los europeos, se produce entre los años 1960 y 1970 como consecuencia del cambio del correo particular al correo comercial y una duplicación del volumen de los efectos que circulan. En tales circunstancias no existe un solo país de Europa que no atraviere por un proceso similar al nuestro, dando lugar también en todos los países europeos a la aparición de servicios privados. En relación al problema de la falta de sellos, que efectivamente se produjo por una discrepancia en-

tre Tabacalera y la Dirección General de Correos, informa que ya está solucionado, sin que actualmente pueda hablarse de desabastecimiento de ninguna oficina del país.

En cuanto al tema de las contrataciones, manifiesta el señor Ministro que el problema vino provocando únicamente por el retraso de las oposiciones, dando lugar a la acumulación de unos diecisiete millones de objetos, que es la circulación de un día normal en Correos.

Termina el señor Ministro informando brevemente de algunas de las medidas tomadas o previstas para la mejora de este servicio público.

Replica el señor Guerra Zunzunegui y duplica el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Bravo de Laguna Bermúdez**, en representación de la Agrupación del Partido Liberal, para compartir plenamente con el Grupo interpelante la preocupación que produce la situación del correo español, preocupación puesta de manifiesto el pasado 22 de diciembre con ocasión de la comparecencia del Director General de Correos en la Comisión de Presupuestos. Destaca el hecho de que este servicio tenga un presupuesto del orden de 100.000 millones de pesetas, en parte cubiertos con la presión fiscal que tanto se ha incrementado en los últimos años, sin que tan importante cantidad sirva siquiera para mantener el nivel de funcionamiento de este servicio esencial y si, por el contrario, se haya deteriorado de manera muy importante.

En nombre del Grupo Minoría Catalana, el señor **Hinojosa i Lucena** expresa su apoyo a la interpelación del PDP acerca del mal funcionamiento de un servicio público tan importante, lo que les ha llevado a solicitar la comparecencia del Director General en la Cámara, para cuyo momento se reservan formular las preguntas pertinentes.

En representación del CDS interviene el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**, mostrando asimismo su apoyo a la interpelación objeto de debate y resaltando el hecho de que el propio servicio de Correos haya acudido recientemente a contratar un servicio con empresas privadas, lo que dice muy poco en favor de su credibilidad. Estima que, antes de recurrir a encuestas, procedería consultar con los propios trabajadores de ese servicio público que han venido realizando una labor realmente ejemplar y que actualmente son los primeros perjudicados y los más insatisfechos del funcionamiento del servicio.

En nombre del Grupo Popular, el señor **Trillo y López-Mancisidor** manifiesta que el servicio de correos es ciertamente mejorable porque actualmente no puede ser peor, llegándose a una situación tan deficiente como nadie había conseguido en España hasta la fecha.

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación con la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión privada

5310

Defiende la interpelación, en representación del Grupo Popular, el señor **Ramallo García**. Comienza recordando algunas de sus manifestaciones con ocasión del reciente debate de totalidad sobre el proyecto de ley de televisión privada. Precisamente coincidiendo con el estudio en Ponencia de dicho proyecto de ley surge la noticia de la aparición del Canal 10, lo que motivó que el Grupo Popular, en señal de protesta, abandonara dicha Ponencia al entender que se estaba haciendo burla, o al menos ridiculizando, a los que representan la soberanía popular.

Como dijeron entonces, desean reafirmarse en la defensa de la libertad de expresión y difusión, pensamientos, ideas y opiniones por cualquier medio de comunicación, incluido la televisión. En consecuencia, al referirse al Canal 10 no tratan de promover medida alguna contra el mismo, ni nada que vaya a mermar la libertad de expresión; por el contrario, tratan de hacer meditar a la Cámara sobre el escándalo que ha supuesto para la opinión pública la evidencia de que el Gobierno haya dejado conscientemente un agujero en su proyecto de ley de televisión privada que ha servido para que los amigos del poder, conocedores con antelación de esta circunstancia, hayan recibido un trato de favor que hace inoperante la Ley de televisión privada que ahora se tramita en el Senado.

Seguidamente expone el señor Ramallo determinados datos relacionados con el Canal 10, extratados del Registro Mercantil y de los proyectos empresarial y técnico, que, a su juicio, sirven para poner de manifiesto que el proyecto del Canal 10 era conocido por el Gobierno y su Presidente desde su inicio, teniéndose muy en cuenta su existencia al redactar el proyecto de ley de televisión privada. Alude, por último, a la existencia de un dictamen jurídico según el cual hay suficientes razones para impedir el funcionamiento del Canal 10. Sin embargo, el Grupo Popular no quiere esto y si denunciar que no es de recibo que mientras el Gobierno tramita en las Cámaras un proyecto de ley restrictivo de televisión privada se esté tolerando, e incluso alentando y ayudando, la puesta en marcha de un canal que no podría existir sin tal permisividad y apoyos.

En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez)**, manifestando que la intervención del señor Ramallo, en la dirección a que les tiene acostumbrados, se basa en un mucho de imagina-

ción y muy poca objetividad. Aclara que desde el año 1983 se reciben en España emisiones de televisión, vía satélite, provenientes de otros países europeos que pueden ser captadas mediante la instalación de estaciones radioeléctricas receptoras, cuya proliferación lleva al Gobierno a promulgar el Decreto 1201/1986, por el que se regula el procedimiento para la obtención de autorizaciones administrativas necesarias para su instalación y funcionamiento. Ello ha permitido que en la actualidad, independientemente del Canal 10, existan alrededor de 10.000 antenas instaladas mediante las cuales se están recibiendo cerca de una docena de canales. Recientemente ha sido la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones la que ha delimitado el ámbito y condiciones que tienen que reunir las recepciones mediante antena parabólica. Por tanto, existe una regulación legal sobre una actividad diferenciada de la emisión de televisión, cuya regulación corresponde al Estatuto de Radiotelevisión.

Expone el señor Ministro numerosos aspectos técnicos sobre el tema, todo lo cual sirve para poner de manifiesto que el Gobierno ha optado desde el principio por permitir la utilización de antenas parabólicas, con independencia total de un Canal 10 que aparece mucho después. Considera que lo expuesto demuestra que el Gobierno no ha dejado ningún agujero en su legislación y sí que existe una normativa específica que establece las condiciones en las que tiene que desenvolverse esta actividad.

Replica el señor Ramallo García y duplica el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Bravo de Laguna Bermúdez, en nombre de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal; Pérez Dobón, en nombre de la Agrupación del PDP; la señora Cuenca i Valero, por Minoría Catalana, y el señor Ysart Alcover en nombre del CDS. Replica brevemente a este último el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Se suspende la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día: Sesión de control de preguntas orales al Gobierno. Anuncio a SS. SS. que, a petición del Gobierno, por ausencia de los señores Ministros

de Agricultura y de Asuntos Exteriores, quedan pospuestas las preguntas números 13, 16, 19 y 23.

— **DEL DIPUTADO DON JOAN CASALS THOMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO ACERTADA LA DECISION DEL DELEGADO DE EDUCACION DE BALEARES AL SUSPENDER EN SUS FUNCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MAHON?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta del Diputado don Joan Casals Thomas, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP. Tiene S. S. la palabra.

El señor **CASALS THOMAS**: Señor Presidente, señor Ministro, al inicio del curso 87-88, la opinión pública de nuestra pequeña comunidad menorquina, y por extensión la balear, se vio sorprendida por la decisión del Delegado de su Ministerio de suspender al Director del Instituto de Mahón en sus funciones. Como consecuencia del rechazo de tal medida por la práctica totalidad de las entidades culturales y partidos políticos, fue revocada y no consta a este Diputado que se haya seguido procedimiento o expediente alguno. Sin embargo, sigue interesando a dicha opinión y a los medios más cercanos conocer cuáles fueron las razones por las que, en la suspensión de funciones del Director del Instituto de Mahón, no fue observado lo que preceptúa el artículo 39 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casals.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Casals, creo que no dispone de información completa sobre dicho caso porque se ha procedido al levantamiento de la suspensión de funciones y se han archivado las diligencias por parte del Juez Instructor del expediente. Esto fue así desde el momento en que el Director del Instituto de Bachillerato de Mahón dio explicaciones en la sede de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y solicitó excusas por unas declaraciones poco afortunadas. Todo ello sucedió antes del comienzo del curso, que se inició el día 5 de octubre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Gracias, señor Ministro, por su explicación.

No era interés de este Diputado derivar la pregunta al Pleno a la casuística jurídica, sino hacer la valoración política de que en el marco de las tareas de control del Gobierno y de sus órganos delegados surgen a veces tics autoritarios que encarnan epígonos de la libertad y la democracia, con decisiones poco respetuosas con la norma, que es garantía de la convivencia en libertad, consecuencia y consustancial con un Estado de Derecho.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casals.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): Señor Casals, este caso duró aproximadamente tres días, porque las declaraciones del Director del Instituto se referían al 1 y 2 de octubre; el día tres estaba resuelto. Este caso, que ni siquiera es tal, lo que ha significado es el cumplimiento de las responsabilidades que corresponden: al Director de un Instituto, de no hacer declaraciones imprudentes e inadecuadas, al Director Provincial del Ministerio de Educación y al Delegado del Gobierno, que fue quien tomó la decisión de incoar expediente y suspender provisionalmente sus funciones; como consecuencia de las excusas, de las aclaraciones y de la normalidad completa en el inicio del curso, dicho expediente quedó archivado y la suspensión de funciones desapareció.

Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS REVILLA RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIO TIENE EL GOBIERNO RESPECTO A LA EXIGENCIA DE LA PRUEBA DEL SIDA EN PROCESOS DE SELECCION LABORAL O DE OTRO TIPO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 8 del Diputado don Carlos Revilla Rodríguez del Grupo Parlamentario CDS.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Qué criterio tiene el Gobierno respecto a la exigencia de la prueba sobre el SIDA en procesos de selección laboral o de otro tipo?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, la pregunta que usted me ha formulado considero que es consecuencia de unos sucesos que acaecieron en una gran empresa en la provincia de Zaragoza. Si le

sirve como respuesta le diré que, a raíz de una actuación de la Inspección de Trabajo en dicha empresa, se suspendieron todas las actuaciones y todos los reconocimientos médicos que se estaban llevando a cabo en relación con el SIDA.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Ministro, por su explicación.

Nos congratula conocer que es ésa la postura del Gobierno y solamente nos falta conocer si esa actuación de la Inspección de Trabajo en esa provincia concreta expresa exactamente la postura del Gobierno no sólo en ese caso, sino en el futuro y que podemos estar seguros de que efectivamente es ése el criterio que se va a seguir en relación con este tema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Revilla.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, para completarle la respuesta: la reglamentación actualmente existente en esta materia se basa fundamentalmente en tres criterios: primero, los reconocimientos médicos previos a la contratación no pueden servir para la discriminación de los trabajadores; segundo, los reconocimientos solamente pueden servir para conocer las aptitudes psíquicas o físicas del trabajador y su adaptación al puesto de trabajo; tercero, sólo pueden servir para asegurar la salud del trabajador en centros de trabajo donde haya propensión a contraer enfermedades profesionales o bien cuando se deriven efectos contagiosos para el resto de los trabajadores, los usuarios o consumidores. Solamente con estos tres criterios se pueden llevar a cabo reconocimientos médicos previos a la contratación de los trabajadores.

Por tanto, no están establecidos los reconocimientos médicos previos para ningún tipo de enfermedad concreta o específica.

— **DEL DIPUTADO DON NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IU-EC, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA ACABAR CON LA CAIDA CONTINUADA DE LA TASA DE COBERTURA DEL DESEMPLEO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 29 del Diputado don Nicolás Sartorius, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerriera Catalana.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nuestro Grupo querría conocer qué medidas va a tomar el Gobierno para acabar con la continua caída de la tasa de cobertura del desempleo; es decir, que haya cada vez más parados que no reciben ni un duro del Gobierno. Esa es la pregunta concreta y precisa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, como usted ya conoce, el Gobierno, en el año 1984, modificó la anterior Ley de empleo, en el sentido de establecer dos medidas concretas: una, la ampliación del tiempo o de la duración de las prestaciones; dos, concretamente, ampliar el número de personas y los colectivos que pudieran verse favorecidos con la protección por desempleo.

En este sentido, concretamente desde el año 1984 hasta 1987, ha aumentado el número de beneficiarios de la protección por desempleo en cerca de 300.000 personas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Sí, señor Ministro, los hechos, por el contrario, a pesar de lo que S. S. dice, son tozudos, porque los datos que yo tengo indican que, aparte de esas medidas que usted ha mencionado, en el año 1984 también se decretó una ampliación del subsidio. Se dijo que iba a llegar a un 30,88 por ciento la cobertura a los parados y en este momento estamos en un 27,61. Es decir, en España, en este momento, hay 2.170.227 parados que no cobran subsidio por parte del seguro de desempleo.

Nosotros creemos, señor Ministro, que la razón es que ha entrado en quiebra el sistema de protección al desempleo, por el aumento de la contratación precaria. La gente trabaja muy pocos meses, no tiene la suficiente cotización y cada vez hay un mayor número de parados que no reciben el seguro de desempleo. A pesar —repito— de que ustedes han establecido los cursos de formación, la realidad es que eso abarca a muy pocas personas, que cobran muy poco dinero, y que, por ejemplo, en el AES ustedes se comprometieron a un 48 por ciento y estamos en un 27,61.

Es decir, que por muchas cosas que se digan, en España hay cada vez menos parados que cobren el seguro de desempleo. Esa es la realidad. Entonces se deben tomar medidas realmente efectivas y enérgicas para aumentar esa cobertura de desempleo y para que la precarización en la contratación no haga quebrar aún más este sistema de protección que tienen los parados.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, una simple observación. Precisamente la contratación temporal es la que está permitiendo que un gran número de trabajadores cobren seguro de desempleo, porque, como usted sabe muy bien, el mínimo de duración de un contrato temporal es de seis meses, lo cual permite haber cotizado ya el tiempo suficiente para tener derecho al seguro de desempleo.

Señor Sartorius, lo que le quiero decir es que yo no me voy a obsesionar por el porcentaje o la tasa de cobertura, porque la tasa de cobertura solamente proporciona una visión sesgada y parcial de la protección que el Gobierno da a los trabajadores desempleados. Digo esto porque en cuanto a los trabajadores que ya han tenido relación con el mercado de trabajo, que han tenido empleo, la tasa de cobertura no recoge a los 261.000 trabajadores que cobran subsidio agrícola y que no están incorporados a la tasa de cobertura; tampoco están los que se han favorecido del autoempleo, que han cobrado el seguro de desempleo de una sola vez, que son 140.000 trabajadores. Y con respecto a aquellos que están buscando un primer empleo, que no tienen relación con el mercado de trabajo, hay 485.000 trabajadores que, al mismo tiempo que están favoreciéndose de una formación profesional, están teniendo una cobertura.

Con respecto a todos los jóvenes, a las personas que están buscando un primer empleo, creo que la financiación debe ir dirigida no a un subsidio o a un seguro de desempleo, sino fundamentalmente a financiar las medidas necesarias que favorezcan la inserción en el mercado de trabajo y en un puesto de trabajo, a través de acciones positivas de empleo.

En definitiva, creo que, en cualquier caso, entre los trabajadores que queden por proteger habría que identificar a los colectivos que realmente necesitan esa cobertura y, por supuesto, en ese sentido irá la propuesta que haremos a las centrales sindicales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNACIO MARIA ECHEBERRIA MONTEBERRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO ALGUNA PREVISION ACERCA DE LA ELABORACION DE UN MARCO JURIDICO ESPECIFICO PARA LA EMPRESA PUBLICA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 11, del Diputado don Ignacio Echeberria Monteberría, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Gracias, señor Presidente. ¿Tiene el Gobierno alguna previsión acerca de la elaboración de un marco jurídico específico para la empresa pública?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señorías.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Si con esta pregunta se refiere S. S. a la elaboración de lo que se conoce como un estatuto de la empresa pública y una ley que regule todos los aspectos que afectan al conjunto de todas las empresas públicas, no está contemplado este proyecto de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro. El 28 de junio de 1983, el Pleno de esta Cámara aprobó una proposición no de ley cuyo texto correspondía a una enmienda de totalidad socialista al propuesto por el Grupo Mixto y que decía lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes antes de finalizar 1984 uno o varios proyectos de ley que regulen determinadas materias aplicables a la totalidad o a parte del sector público empresarial integrado por las empresas públicas que actúan con sujeción al derecho privado, así como por los entes del derecho público que las agrupan.

Posteriormente, el 21 de diciembre de 1983, se vio en este Pleno una proposición de ley de regulación de la participación de la generalidad en la gestión del sector público económico del Estado, presentada por el Parlamento de Cataluña, que fue rechazada por los votos socialistas.

Por último, el 4 de diciembre de 1984, justamente días antes de que venciera el plazo establecido en la proposición no de ley comentada, el entonces Ministro de Industria don Carlos Solchaga, nos invitó a los portavoces en la materia a un almuerzo en esta casa para hablar sobre la empresa pública. Las buenas palabras manifestadas en la reunión quedaron en agua de borrajas. Del tema nunca más se supo.

Ante este relato de hechos y ante la contestación dada por el Ministro señor Croissier, es lógico reiterar nuestra preocupación por la aparente pasividad del Gobierno a la hora de crear un marco jurídico específico para este grupo de empresas que da trabajo a varias decenas de miles de ciudadanos, y que arroja varios cientos de miles de millones de pesetas de pérdidas anuales, regulación que ayudaría a reconducirlo con mayor celeridad hacia una senda económica más saneada.

¿Qué dice el Gobierno, señor Ministro, ante esto?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Echeberría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, por eso he matizado que si S. S. entendía una ley general que contemplara todos los aspectos, en la resolución aprobada por el Congreso, a propuesta del Grupo Socialista, quedaba claro que no se consideraba oportuno hablar de un proyecto de ley que contemplara todos y cada uno de los aspectos.

Con lo que aquí nos encontramos, señoría, es con que el sector público es tremendamente variable. Va desde entidades financieras a sociedades gestoras de monopolio, incluyendo empresas absolutamente competitivas de los más variados sectores. Parece prácticamente imposible contemplar en una sola ley cualquiera de los aspectos que en alguno de los temas pueda afectar al conjunto del sector público empresarial, en el cual habría que incluir, incluso, sociedades estatales tipo «B» que realizan una gestión de carácter económico y financiero.

En consecuencia, en materia de control financiero, lo que se ha hecho es que, en las distintas leyes de Presupuestos, se ha ido avanzando en la mejora de los sistemas de control financiero. En aquella resolución se hablaba de la participación sindical en la empresa pública, y eso se ha articulado a través del acuerdo con las centrales sindicales en desarrollo del AES, y esta participación sindical está en vigor en este momento.

Y, en algunos casos, se ha procedido a reformas parciales de distintos entes públicos, últimamente en el caso del ICO, e incluso estamos estudiando la posibilidad de ajustar el estatuto jurídico, por ejemplo, del Instituto Nacional de Industria.

De lo que se trata es de ir avanzando en los distintos sectores, haciendo frente a las diferentes situaciones existentes en el conjunto del sector público.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO QUE LA DECISION LLEVADA A CABO DEL CIERRE DEL TREN DE COMERCIALES DE ENSI-DESA, SIN UN PREVIO DIALOGO CON LAS CENTRALES SINDICALES, ES CONGRUENTE CON LA POLITICA DE CONCERTACION SOCIAL QUE DICE PRACTICAR EL GOBIERNO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 25, del Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, del Grupo Parlamentario CDS.

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿cree usted que la decisión llevada a cabo del cierre del tren de comerciales de Ensidesa, en la factoría de Veriña, sin un previo diálogo con las centrales sindicales, es congruente con la política de concertación social que dice practicar el Gobierno?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Creo que la decisión tomada por Ensidesa en torno al tren BCA forma parte de las decisiones de naturaleza empresarial que la entidad, lógicamente, puede adoptar en cualquier momento, en la medida en que no afecta a ninguno de los parámetros fundamentales del plan a largo plazo de esta empresa.

Por otro lado, los propios trabajadores del tren BCA, en la medida en que no afecta al empleo, han aceptado esta decisión, que sí ha sido consultada con el comité de empresa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, lamento disentir profundamente, y con conocimiento de causa, yo diría que prácticamente total, de las manifestaciones del señor Ministro.

Yo hablé personalmente con el comité de empresa estos días y anteriormente, a propósito de este problema, y sé por el comité de empresa que no se ha dialogado con él.

Por otra parte, parece que si el Ministro dice primeramente que no hay por qué dialogar con el comité de empresa porque se trata de una decisión empresarial y en la segunda parte afirma que si se ha dialogado, hay una cierta contradicción. En todo caso, si hay contradicción entre los hechos tal como yo los conozco de fuentes directas y lo que está diciendo el señor Ministro, quizá por falta de información.

De todas formas, señor Ministro, yo le hago una pregunta concreta: si a juicio de las centrales sindicales y del comité de empresa, como es así, no se ha dialogado, y existe un conjunto de incógnitas que hay que despejar, ¿se podría comprometer el señor Ministro a ordenar que se mantenga abierto el tren de comerciales hasta que se hable con el comité de empresa? ¿Sí o no?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rebollo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Su señoría suele hablar en base a rumores cada vez que me interroga sobre algún tema de empresa pública relacionado con Asturias.

Señoría, este tema del tren BCA no afecta al empleo, no afecta al volumen de producción y los trabajadores no tienen ni que desplazarse. Simplemente responde a lo que han hecho todas las empresas siderúrgicas integrales europeas, ninguna de las cuales en los próximos años va a producir redondo de construcción, que le cuesta a una siderúrgica integral once pesetas más que a una siderúrgica no integral de acero eléctrico.

En consecuencia, señoría, me parece que forma parte del ámbito de gestión de la empresa. No es un tema de Gobierno, y a esto es a lo que me refería. La empresa ha analizado sus cuentas de resultados, ha comparado costes, ve que hay un mercado de 1,6 millones de toneladas y una capacidad en España de 4 millones, ve que el coste de producción le sale once pesetas más caro que al resto del sector privado porque utilizan acería eléctrica y como, además, no afecta al volumen de empleo en absoluto, plantea en el Consejo de Administración la decisión de cerrar la línea del BCA. Previamente, había habido contactos informales con los sindicatos y al día siguiente se convoca formalmente al comité y se le entrega un dossier con las cuentas y la explicación de por qué se ha tomado esa decisión.

Evidentemente, lo que S. S. está diciendo es, ni más ni menos, que el tren siga funcionando, perdiendo dinero la empresa, hasta que ese comité dé su visto bueno, lo cual me parece que no es de recibo en las reglas normales de funcionamiento de cualquier empresa, en este caso una empresa pública.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE GRANDES PASCUAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PDP, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONFIRMA O DESMIENTE EL GOBIERNO EL SUPUESTO PROYECTO DE LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (ENRESA) DE UBICAR EN LA CENTRAL NUCLEAR DE TRILLO (GUADALAJARA) UN CEMENTERIO NUCLEAR DE RESIDUOS DE ALTA ACTIVIDAD?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 15, del Diputado don Luis de Grandes Pascual, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP.

Tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Presidente, ¿me permite formular la pregunta en nombre del señor De Grandes, que no ha podido llegar todavía?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Por supuesto, señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor

Presidente. Señor Ministro, ¿confirma ó desmiente el Gobierno el supuesto proyecto de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de ubicar en la central nuclear de Trillo (Guadalajara) un cementerio nuclear de residuos de alta actividad?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Croissier Batista): Gracias, señor Presidente. Esto fue desmentido la misma mañana en que surgió la noticia, a través de un comunicado que S. S. conocerá y que fue emitido por el Ministerio de Industria y Energía, en el cual se decía —lo tengo delante—: El Ministerio debe aclarar lo siguiente: Toda central nuclear lleva aparejada como instalación aneja una piscina para el almacenamiento provisional de los elementos combustibles irradiados de la propia central, siendo éste el caso tanto para las centrales ya en explotación como para las que han de entrar en funcionamiento. Las únicas decisiones adoptadas por el Gobierno en materia de residuos radiactivos son las contenidas en el Plan general de residuos radiactivos, donde en modo algunos se contempla el uso del emplazamiento de Trillo para almacenamiento de los elementos combustibles irradiados.

Tal y como se señala en dicho Plan, ENRESA está estudiando las diferentes opciones posibles y, una vez finalizados dichos estudios, ENRESA deberá elevar al Ministerio las alternativas que juzgue más idóneas. Estando, por tanto, en una fase incipiente la realización de dichos estudios, ENRESA no ha presentado al Ministerio ni la opción técnica a seguir ni propuesta alguna en materia de emplazamientos a este respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Celebro, señor Ministro, que desmienta de una manera categórica en este momento en el Pleno del Congreso esa posibilidad, que nosotros queríamos que fuera confirmada o desmentida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

— **DEL DIPUTADO DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR EL GRAVE PROBLEMA CREADO A MUCHOS AYUNTAMIENTOS QUE POR SU SITUACION ECONOMICA NO PUEDEN HACER FRENTE A LA CREACION DE LAS PLAZAS DE INTERVENTORES REGULADA EN EL REAL DECRETO 1174/1987?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 12, del Diputado don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Bernárdez Alvarez tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar el grave problema creado a muchos ayuntamientos que por su situación económica no pueden hacer frente a la creación de las plazas de interventores regulada en el Real Decreto 1174/1987?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

El señor Ministro de Administraciones Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Bernárdez, el Gobierno considera que ni es grave ni es problema el hecho de que los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes, que suelen tener unos presupuestos ordinarios de 300 millones de pesetas como mínimo, tengan una plaza de interventor para que administre bien sus recursos y mejore su situación económica.

Creo que es mucho mejor una plaza de interventor, que puede ser exclusiva para un ayuntamiento o para varios agrupados si así lo acuerdan entre ellos, que una situación que se ha venido viviendo hasta ahora por no haberse puesto en práctica la legislación anterior a la Ley de Bases de Régimen Local, y en la que ayuntamientos con esta dimensión y este tamaño presupuestario no tenían asegurada una tarea de intervención en perjuicio, probablemente, del rigor y de la calidad de su administración financiera.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que sí es grave, señor Ministro. Me da la impresión de que su respuesta ha sido elaborada desde las alturas del Ministerio sin conocer la realidad existente de los municipios.

Refiriéndose a 8.000 ayuntamientos, cuando esta medida afecta solamente a 214, es posible que para usted no tenga importancia. Pero da la casualidad de que de esos 214 ayuntamientos, 115 son gallegos, lo cual representa un tercio.

Señor Ministro, acaba usted de demostrar un desconocimiento absoluto de lo que es la realidad de los ayuntamientos de España, porque acaba de decir que estos ayuntamientos tienen un presupuesto de 300 millones de pesetas al año. Precisamente aquí tengo la relación de los

17 ayuntamientos afectados en la provincia de Orense, solamente dos de los cuales llegan a 100 millones. Hay ayuntamientos como Cartelle, Cualedro, Lovios, Riós, San Cristobo de Cea, cuyos presupuestos son de 30 millones de pesetas.

Señor Ministro, si para un ayuntamiento con un presupuesto de 30 millones de pesetas no es gravoso crear una plaza de interventor que le supone, a lo mejor, 5 millones de pesetas, no sé cuándo resulta gravosa una medida para ese ayuntamiento.

No me diga, señor Ministro, que los ayuntamientos pueden agruparse, porque el artículo 18 es muy claro y dice que cuando estos ayuntamientos se agrupen hará falta un tesorero del cuerpo nacional. Por tanto, el remedio sería aún mucho peor: tendrían que pagar a un tesorero del cuerpo nacional y, al mismo tiempo, participar en el pago de ese interventor que tendrían entre varios ayuntamientos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): No quiero competir con el señor Bernárdez en conocimiento de la realidad local, pero debo decirle que los datos que me han proporcionado las instituciones de la Administración del Estado en Galicia no coinciden en absoluto con los suyos. Son 52 los ayuntamientos afectados en este momento por la necesidad de tomar una decisión sobre la creación y financiación de esta plaza, individual o mancomunadamente, de los cuales 47 se concentran en la provincia de La Coruña. El total de los afectados por la norma es de 131 en Galicia; entre 52 y 131, hay 79 ayuntamientos que ya han tomado sus decisiones para resolver cómo se aplica la legislación vigente con el fin de disponer de un interventor que, por cierto, no cuesta 5 millones, sino 3.130.000 pesetas, media que se puede observar mirando las nóminas de los ayuntamientos.

Lo que venía sucediendo en Galicia y en otras zonas de España, pero sobre todo en Galicia, señor Bernárdez, es que esos ayuntamientos no tenían interventores ni se agrupaban entre ellos para financiar la plaza, repartiendo los costes. Había un sistema no previsto en ninguna legislación, por el cual algunas diputaciones venían cubriendo esas tareas de intervención para la administración financiero-presupuestaria de los ayuntamientos, con consecuencias políticas que no quiero entrar a evaluar. Me parece que es mucho más acorde con la autonomía municipal que se mancomunen entre ellos, si así lo deciden y se lo autoriza la Xunta de Galicia, para financiar una plaza de intervención, que supone el uno por ciento del total de sus gastos de personal, en el supuesto de que tengan individualizada esa plaza, que no que dependan de otro nivel de la Administración, que aun siendo también corporación local puede tener algún tipo de interferencia en la autonomía local de los municipios.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: ¿CUAL ES EL MOTIVO POR EL QUE SE ESTA UTILIZANDO, CON CARACTER GENERAL EN LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, UN PROCEDIMIENTO COMO EL DE LIBRE DESIGNACION, LEGALMENTE CONFIGURADO COMO EXCEPCIONAL, Y NO EL SISTEMA DEL CONCURSO QUE DEBE SER EL PROCEDIMIENTO NORMAL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Entramos en la pregunta número 26, del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la pregunta, en términos literales, es la siguiente: ¿Cuál es el motivo por el que se está utilizando, con carácter general en la provisión de puestos de trabajo en la Administración pública, un procedimiento como el de libre designación, legalmente configurado como excepcional, y no el sistema del concurso que debe ser el procedimiento normal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zárate.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

La legislación vigente, que es la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prevé como sistema normal de provisión de plazas el concurso, y como sistema excepcional, en las circunstancias en que así lo regula, la libre designación. No es algo prohibido, es algo legal. Tan legal es la provisión de un puesto por libre designación como por concurso.

En su pregunta, S. S. hace una afirmación que es falsa. Dice que el procedimiento generalizado es la libre designación. No es cierto, señor De Zárate. De cada tres puestos provistos, desde que entró en vigor la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, momento en el que se conoce cómo se proveen las plazas en la Administración (antes no se podía conocer, eran sistemas ocultos, no transparentes), dos han sido provistas por concurso, y una por libre designación. Es más, a medida que ha ido entrando en vigor el conjunto de las previsiones de la Ley y su desarrollo, este porcentaje se ha ido reduciendo. Le

puedo decir por darle el último dato, que desde el día 1 de enero hasta hoy, en este año 1988, ha habido 3.311 plazas provistas por concurso y 659, es decir, 16 por ciento, por libre designación. Como ve usted, el sistema de la Ley número 30, que progresivamente se va aplicando, restringe, como lo dice su propio texto, la libre designación que, con anterioridad a la citada Ley, era un sistema normal y, para colmo, no transparente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Ministro, hemos tenido que esperar seis años para que, por fin, el Gobierno socialista se decida a equilibrar un poco la proporción entre lo normal y lo excepcional.

Lo cierto es que, después de las últimas elecciones sindicales en la Administración pública, la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios se dedicó a un minucioso estudio de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado» de los nombramientos de libre designación, del cual sale la cifra espectacular de 35.000, sólo desde el año 1984. Hasta esa fecha la cosa es mucho más compleja.

Yo creo, señor Ministro, que eso atenta contra la Constitución; precisamente contra el artículo 103: objetividad de la Administración pública. Objetividad en el doble axioma de neutralidad política de la Administración-neutralidad administrativa del Gobierno. La neutralidad política de la Administración, señor Ministro, significa que ésta ha de servir los intereses generales con objetividad e imparcialidad. La neutralidad administrativa del Gobierno significa que la Administración debe ser eficaz. Esto quiere decir, la eficacia indiferente: Se ha de servir al bien público, al interés general, sea o no conveniente para los intereses del partido y del propio grupo político que dirige la gobernación del Estado.

Además, se rompe el principio de mérito y capacidad. No son sólo los puestos superior del nivel 30 los que se cubren de esta forma tan anómala y tan excepcional (en el sistema del poder vertical los altos funcionarios han de ser de la confianza del aparato socialista), sino también los niveles intermedios porque, en el año 1986, del nivel 14, jefe de negociado, al nivel 27, jefe de sección, 7.000 plazas, 5.000 fueron cubiertas a dedo. Esto es irreversible. Responde a que ustedes no sólo necesitan la confianza de los altos funcionarios, sino también dominar los sectores intermedios para perpetuarse en el poder.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zárate.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si el señor De Zárate conoce lo que es la Ad-

ministración, cómo funciona y cuáles son sus reglas. Si las conoce no utiliza sus conocimientos en esta pregunta. Querer confundir a estas alturas la libre designación, que es una de las dos formas de provisión de puestos de trabajo, que prevé la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con nombramientos de confianza política, de amigos, es faltar a la verdad. No creo que sea desconocer el sistema.

Le voy a dar un dato. Quienes han hecho ese estudio que usted citaba —que está equivocado en las cifras, por supuesto— son los representantes de la CESIF del Ministerio para las Administraciones Públicas. Hay 11 representantes de CESIF elegidos en la junta de personal del Ministerio para las Administraciones Públicas. Los 11 han sido nombrados por libre designación. Creo que basta esta explicación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MODESTO FRAILE POUJADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿QUE EXPLICACION PUEDE DAR EL SEÑOR MINISTRO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN CONCURRIDO EN LA DESAPARICION Y POSTERIOR FALLECIMIENTO DE DON MIGUEL GARCIA VILAS, QUE CUMPLIA SU SERVICIO EN EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 14, del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PDP.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Con la venia del señor Presidente.

Señor Ministro de Defensa, ¿qué explicación puede dar sobre las circunstancias que han concurrido en la desaparición y posterior fallecimiento de don Miguel García Vilas, que cumplía su servicio como soldado en el Cuartel General de la Armada?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, los hechos y circunstancias que ocurrieron en el fallecimiento de don Miguel García Vilas están en este momento siendo investigados por vía de la jurisdicción ordinaria: el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid. Habrá que esperar a que el Juzgado concluya estas diligencias y entonces, tanto este Ministerio como usted, porque se lo haremos llegar, conoceremos las circunstancias que rodean el hecho siempre lamentable

del fallecimiento del marinero al que usted se refiere.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Señor Ministro, el 10 de marzo de 1987 decía S. S. en una comparecencia en Comisión: Puedo entregar a SS. SS. hoy los formularios que deben rellenarse para cada accidente, que contienen un gran número de datos. Añadía: Desde el año 1986 podemos alegar que tenemos un conocimiento satisfactorio de las causas y circunstancias de los diversos accidentes. Y se refería a los accidentes que ocurrían en el cumplimiento del servicio militar.

La familia del marinero Miguel García Vilas, señor Ministro, dejó de tener noticias suyas el jueves 28 de enero. Siguió sin noticias de él los días 29 y 30. El día 31, cuando su familia fue a preguntar por él al Cuartel General de la Armada, le dijeron que no estaba allí. A las pocas horas su familia recibió una llamada del Hospital Gregorio Marañón, a través de una vecina, diciendo que fuera a ver a su hijo al hospital. Llegaron al Hospital Gregorio Marañón y, primero, les dijeron que estaban haciéndole unas placas y, posteriormente, que había fallecido. La familia tampoco ha podido tener conocimiento de lo sucedido.

Yo creo, señor Ministro, que es grave que la Cámara hoy no pueda tener una explicación satisfactoria de S. S.; pero es mucho más grave e inhumano que su familia hoy tampoco conozca por qué dejó de llamar e ir a su casa, cuál fue el motivo de su fallecimiento, qué causas han concurrido, por qué apareció de pronto en un hospital cuando estaba teóricamente en el Cuartel General de la Armada. Señor Ministro, hay un absoluto desconocimiento de todo lo que ocurrió con este señor desde el 28 de enero hasta el día en que falleció o le enterraron, que fue el pasado día 5.

Han pasado muchos días, señor Ministro y yo creo que no podemos escudarnos en el conocimiento judicial del problema. Ese es un tema del que tendrán que derivarse las responsabilidades que concurran, pero no el conocimiento de los datos que, por lo menos, su familia debía conocer.

Señor Ministro, le ruego que, a ser posible, nos dé una explicación más satisfactoria hoy en la Cámara porque, si siempre es dramática la desaparición de cualquier persona, la de un joven que está haciendo el servicio militar adquiere unos caracteres mucho más dramáticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Fraile.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Como le he dicho, este tema lo está instruyendo un juez, y no sólo no sería correcto sino que creo que no sería legítimo que yo divulgara los materiales informativos que

la Armada ha entregado el juez. El juez de Instrucción se dirigió a la Armada para que se realizara una inspección ocular técnico-policia del lugar de los hechos. Así lo han realizado policías del Cuerpo Nacional de Policía, del Ministerio del Interior, el día 2; han estado más de cuatro horas en el cuartel general; fueron acompañados y auxiliados durante todo el tiempo, excepto en los interrogatorios; estos policías nacionales o los del Cuerpo Superior de Policía han interrogado a personal de tropa, a jefes y oficiales y a quienes han querido y han tomado las mediciones, los planos, las fotografías que obrarán en las diligencias.

Señoría, ésta es una situación absolutamente distinta a la de hace años cuando estas diligencias hubieran sido hechas por el cuerpo jurídico-militar. Ahora son realizadas por un juez ordinario y por la Policía, porque lo que queremos, señoría, es absoluta transparencia y colaboración para esclarecer estos datos.

Yo no conozco las relaciones de S. S. con la familia, pero sí quiero decirle que en la mañana de ayer se recibió en la Armada la carta siguiente, dirigida al jefe de la unidad a la que pertenecía el soldado: Sirva la presente para testimoniarme a usted y al Arma que representa el reconocimiento mío como del resto de la familia, en relación con el comportamiento observado por todos ustedes en el triste y lamentable accidente de mi sobrino Miguel García Vilas, ocurrido el pasado día 31 de enero, y al que se le dio sepultura el viernes pasado. Los padres, por la congoja que padecen, no pueden firmar la presente; no obstante, me manifiestan que les transmita su agradecimiento al mismo tiempo que el mío. Igualmente, y de manera especial, tenemos que agradecer el comportamiento y ayuda moral que nos ha dispensado el jefe inmediato de nuestro sobrino, el teniente de Infantería don Diego Díaz Pérez, el que en todo momento nos ha acompañado, consolado y dado todas las facilidades para saber cosas del chico y agilizar el papeleo para su entierro.

Esta es la relación que a mí me consta en este dramático accidente, señoría, entre la Armada y la familia del soldado a que usted ha hecho referencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO NECESARIAS LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 22, del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Señor Trillo, tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

¿Considera el Gobierno necesarias las funciones de la Secretaría de Estado para la Defensa?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

Señor Ministro de Defensa, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, es evidente que el Gobierno considera necesarias las funciones del Secretario de Estado para la Defensa. En caso contrario, hubiera amortizado este puesto y yo me evitaría la pregunta de S. S. en la sesión parlamentaria de hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Entonces, ¿por qué no cubre la plaza, señor Ministro? (Rumores.)

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

El señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, precisamente porque, tanto como usted, el Gobierno valora la importancia estratégica de esta plaza. Aunque tengamos que esperar, hay que encontrar la persona con el perfil adecuado a las necesidades que representa la Secretaría de Estado para la Defensa. (Risas. Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE CHOLBI DIEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO PARA ATENDER CON LA MAXIMA URGENCIA LAS NECESIDADES APREMIANTES DEL CENTRO PSIQUIATRICO PENITENCIARIO DE FONT-CALENT (ALICANTE)?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 17, del Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. El señor Cholbi tiene la palabra.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Gracias, señor Presidente. ¿Que previsiones tiene el Gobierno para atender con la máxima urgencia las necesidades apremiantes del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Font-Calent?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señoría.

Señor Ministro de Justicia, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, la pregunta de S. S. hace referencia a un centro psiquiátrico penitenciario en Alicante que alberga a 221 internos distribuidos en tres módulos. El módulo primero, de psicópatas; el segundo, de psicóticos; y el tercero, de internos sometidos a comunidad terapéutica. Son personas con una personalidad extraordinariamente compleja. Los internos con personalidad paranoica —usted lo sabe probablemente— tienen una tendencia al homicidio, los depresivos al suicidio, y es conocido el comportamiento de los psicópatas, con una personalidad agresiva y una necesidad constante de autoafirmación que les lleva a comportamientos violentos. Estas son las circunstancias personales del centro que se refieren a su pregunta. Me parecía que era necesario aclararlas para que la Cámara tuviera una mejor información.

Ese centro dispone de una plantilla de psiquiatras, psicólogos, médicos internistas, ATS y otros funcionarios para atender los problemas que indudablemente existen en ese centro y ante las dificultades enormes que estamos teniendo para cubrir la plantilla de psiquiatras (dificultades derivadas, sencillamente, de que en 1986 sólo se presentó un psiquiatra a las oposiciones y fue suspendido en el primer ejercicio, y en el año 1987 no se presentó ninguno), nos proponemos recurrir a ciertas medidas —quizá pueda extenderme sobre ellas en la réplica—, tales como cubrir la plantilla de psiquiatras, e incluso incrementarlas; otras que afectarán al resto de los funcionarios y, además, medidas referentes a la disposición y a la organización de los distintos módulos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Cholbi.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Gracias, señor Presidente.

El Ministro de Justicia compareció en Comisión para informar sobre aspectos de su Departamento y uno de ellos era la evolución de la situación en los centros penitenciarios. Afirmaba el señor Ministro que el informe del Defensor del Pueblo sería un elemento importantísimo para el diseño de la política penitenciaria, y que se tendrían muy en cuenta las observaciones que presentaba el mismo.

En las mismas fechas aproximadamente el centro de Font-Calent —a que hacía referencia en mi pregunta— pasaba, una vez más, por una situación muy conflictiva: Desde hacía cuatro meses se habían producido una serie de muertes violentas, y la sociedad alicantina, e incluso los medios de comunicación, estaban perplejos porque no encontraban respuesta a esas muertes violentas que se habían producido. Como consecuencia de todo esto, señor Ministro, yo visité el centro acompañado por el Diputado de Alicante, señor Montesinos. Me entrevisté con todo el personal y también con reclusos, visité y recorrí todas las

dependencias del citado centro, y puedo decir que, al igual que en otros centros del país, observé una gran masificación, que habían aumentado los hechos delictivos, y que los funcionarios estaban preocupadísimos y desmoralizados porque no encontraban una seguridad. Al mismo tiempo, contemplé un hecho también muy grave: que coexistían presos peligrosos con locos. Los funcionarios, como usted sabe, señor Ministro, han solicitado en más de una ocasión una inspección a fondo para que se conozcan los problemas y, en vista de la falta de resolución de los mismos, han tenido que acudir al Defensor del Pueblo; han tenido que hacer manifestaciones y huelgas; se han dirigido a los partidos políticos y a los medios de comunicación.

Al denunciar estos hechos, señor Ministro, lo hago con una gran preocupación. Me agradecería que se abriesen vías de diálogo entre el personal del centro y los responsables de las instituciones penitenciarias, y que no tuviésemos que leer otra vez unas declaraciones tan desafortunadas como las que hizo el recién nombrado Director General, en las que decía que el informe del Defensor del Pueblo sobre prisiones es inexacto. Ante esto, los sindicatos han respondido —y yo me sumo a esta respuesta— que el Director General de Prisiones no tiene ni idea de lo que pasa en las cárceles, ni tampoco de la Dirección General que le han regalado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ha terminado su tiempo, señor Cholbi.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, respecto a lo último que ha dicho referido al informe del Defensor del Pueblo sobre la situación de los centros penitenciarios, me atengo a lo que dije en la Cámara. Yo he reconocido los elementos positivos que contenía el informe y la disposición del Ministerio para seguir algunos de los criterios que, por otra parte, coincidían también con los nuestros.

No hay ninguna masificación en esos centros. No sé si la inspección que usted hizo la realizó con el suficiente detalle. Hay 221 personas y 200 camas. Solamente se da un exceso de 21 personas, por lo que se puede considerar que hay un exceso, no una masificación.

En tercer lugar, le puedo decir que esa inspección ya está realizada.

En cuarto lugar, manifiesto que los médicos psiquiátricos, que tantas dificultades tenemos para incorporar al Cuerpo, los vamos a incorporar a través de la contratación administrativa.

El módulo de psicópatas va a ser aislado del de los demás, con lo que vamos a reducir los factores de violencia que puedan tener origen por esa falta de aislamiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Ha concluido su tiempo.

Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿CUANDO PIENSA ESE MINISTERIO DESARROLLAR LA PREVISION CONTENIDA EN EL ARTICULO 17 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE AGUAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 20, del Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Obras Públicas, ¿cuándo piensa desarrollar la previsión contenida en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Aguas que prevé la creación del Consejo de Agua, máximo órgano consultivo en la materia?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, efectivamente en el artículo 17 se contempla la figura del Consejo Nacional del Agua, cuyo informe es preceptivo para el Plan Hidrológico Nacional que se regula en el proyecto de reglamento que ha sido remitido al Consejo de Estado en la segunda quincena del mes de noviembre. Una vez que se disponga del preceptivo dictamen del Consejo de Estado el reglamento será sometido al Consejo de Ministros para deliberación y aprobación, y para la posterior constitución de dicho órgano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, las palabras que se dicen en esta Cámara deben de obligar, al menos, a su cumplimiento.

En el pasado mes de abril de 1987 tuve el honor de formularle la misma pregunta al Ministro de Obras Públicas. En ese momento me contestó que el decreto estaba preparado, de tal forma que en el mes de julio o en septiembre sería publicado. Así consta en el «Diario de Sesiones». Diez meses después el señor Ministro nos dice que el decreto se ha remitido al Consejo de Estado.

En definitiva, señor Ministro, la Ley de Aguas fue aprobada hace casi tres años y el máximo órgano de participación en el que los usuarios, los consumidores y las comunidades autónomas van a planificar la vida del agua

no se ha creado. Usted no ha hecho justicia a lo que dijo. Afirmó que antes de las vacaciones este decreto iba a estar publicado. Por lo visto, señor Ministro, usted no ha regresado aún de las vacaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ramírez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señoría, no se crispe usted; no hace falta. No es preciso que se tome tan efusivamente los problemas.

Yo dije exactamente que en torno al mes de septiembre estaría preparado el texto definitivo del reglamento; proyecto que se ha remitido al Consejo de Estado en noviembre. Pero también añadí, señoría, que prefería sacrificar la celeridad a una correcta preparación de un documento que tiene que articular la participación de numerosos usuarios e instituciones en un órgano original en la Administración española y en el ordenamiento jurídico español.

Ese proyecto de reglamento que tiene que articular la presencia de 17 Comunidades Autónomas, de todo el sector de producción energética, de los usuarios, de los regantes y de numerosos organismos de la Administración central requiere negociaciones que no siempre se culminan a la velocidad que el autor del proyecto de reglamento desea.

Insisto, señoría. No creo que sea ningún desdoro retrasar unas semanas o meses la redacción definitiva del proyecto de reglamento si ello beneficia a la correcta aceptación de los mecanismos de participación de todos los sectores, de todos los usuarios.

En todo caso, señoría, puede seguir crispándose. Yo voy a seguir trabajando sensatamente en este tema, que es lo que procede.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿PUEDE DECIRNOS EL SEÑOR MINISTRO SI LOS DIPUTADOS Y SENADORES ESTAN SUJETOS AL IRPF POR LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBEN POR SU CONDICION DE PARLAMENTARIOS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 21, del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias.

Nosotros vamos a seguir trabajando también, dado que no va a haber crisis.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, la pregunta que le formulo es una obviedad que casi va a contestar con un monosílabo.

¿Puede decirnos el señor Ministro si los Diputados y Senadores están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la remuneración que perciben por su condición de parlamentarios? Esta pregunta es una obviedad, pero tiene un escenario, señor Ministro: el mes de enero. En el mes de enero el Congreso de los Diputados se reúne extraordinariamente en Junta de Portavoces para tratar de agilizar los trabajos parlamentarios y para aumentar la repercusión positiva en la opinión pública de los trabajos del Parlamento. En ese mes de enero, el señor Secretario de Estado de Economía, don Guillermo de la Dehesa, nos sale con una patochada en un dominical de «ABC». ¿Los miembros del Parlamento están exentos de impuestos —le pregunta el periodista—, cuando sus sueldos no son precisamente populares? Y le contesta el señor Secretario de Estado de Economía: Pues mire usted, es una práctica tradicional en la mayoría de los Parlamentos. Y le añade el periodista: ¿Y por qué sigue este ejemplo europeo el primero? Entonces hay una tenue sonrisa, se supone que de inteligencia, en el señor De la Dehesa, que dice: Tal vez tenga razón, pero ése es el motivo, no lo dude.

Muchas gracias, señor Ministro, porque espero que su respuesta sea muy clara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Verdaderamente, la pregunta es una obviedad y la única respuesta es sí. Usted sabe que la Constitución, igual que el Reglamento que nos hemos dado los Diputados de este Congreso, naturalmente sujetan al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las remuneraciones que percibimos por nuestra condición de parlamentarios.

La anécdota que cuenta S. S. me parece un poco sacada de contexto. (**Rumores.**) Es evidente; por otro lado, que el Secretario de Estado de Economía, por si acaso existía esa interpretación, que la de exclusivamente el periodista, en mi opinión, escribió una carta al Presidente del Congreso y al Presidente del Senado disculpándose por si podían ser mal interpretadas sus palabras, ya que éstas no tenían ninguna otra intención.

De cualquier manera, comparto con S. S. la preocupación por que las labores de este Congreso sean suficientemente apreciadas por la gente. Del mismo modo, mi Grupo comparte con el de S. S. la preocupación importante por que no se ponga en tela de juicio la honestidad de ninguno de los Diputados y, mucho menos, el cumplimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

Por esta razón es por la que me he permitido consultar a mi Grupo Parlamentario y éste me indica que, desde

este momento, el Grupo Parlamentario Socialista —y hablo en su nombre ahora, no como Ministro— está en disposición de poner su firma a una propuesta que apruebe la Cámara que obligue a los Diputados a presentar cada año ante la Mesa del Congreso sus declaraciones del impuesto sobre la renta para que éste las haga públicas.

Quedamos, señor Calero, señores Diputados de los demás Grupos, a la espera del apoyo que su Grupo y todos los demás de esta Cámara puedan dar a esta propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Ministro, empezamos por el final. No creo que haya ningún miembro de ningún Grupo Parlamentario de esta Cámara que no esté dispuesto a publicar en los periódicos su declaración de la renta. Por lo tanto, esa proposición del Grupo Socialista sea bien acogida y nosotros, desde luego, la firmamos desde este momento.

Dicho eso, nosotros comprendemos que S. S. tiene problemas personales de relación con sus subordinados en el Ministerio, pero no estamos de acuerdo con usted, señor Ministro, que es una persona normalmente muy sensata, cuando le echa la culpa al mensajero. El periodista escribe lo que dice el señor De la Dehesa. El periodista no tiene obligación de conocer la legislación fiscal. Le hace la pregunta: ¿Los parlamentarios no pagan impuestos? A lo que responde que ésta es una práctica de todos los Parlamentos europeos. El periodista es el mensajero que ustedes quieren matar y al que echan la culpa por esa manía que tienen ustedes ahora de decir que no comunican con la sociedad. El periodista no es responsable. Por lo tanto, primera afirmación en la que no estamos de acuerdo con el señor Ministro, porque ésa es una excusa mala que tampoco debemos usar si queremos prestigiar al Parlamento, ya que evidentemente el periodismo español es bastante bueno y no tenemos por qué echarle la culpa de nuestros propios fallos.

Por lo tanto, el fallo es de don Guillermo de la Dehesa. Estoy de acuerdo con el señor Ministro en que no se trata de un caso de mala fe, sino de simple ignorancia. El señor Secretario de Estado de economía ignora simplemente la legislación fiscal. Seguramente al estar en el Ministerio de Economía y Hacienda no tiene por qué saber la legislación fiscal; evidentemente lo que no tiene que saber es la legislación naval o la legislación agraria...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Concluyo, señor Presidente, señor Ministro, diciéndole: en virtud de la jerarquía administrativa, yo le recomiendo, señor Ministro, que le obligue a desdecirse públicamente. Y si usted es confirmado en esa crisis y va a seguir trabajando, como el Ministro de Obras Públicas, lo mejor, cuando se come-

ten estos actos de ignorancia crasa, es destituir al Secretario de Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, usted tiene unas ideas muy particulares a propósito de la distribución de responsabilidades. Me parece que un periodista que sugiere una pregunta, como usted parece entenderla, que evidencia que los diputados no pagan sus impuestos, está incurriendo en una responsabilidad, desde mi punto de vista, moral, no diré que jurídica. Pero si usted prefiere que todas las culpas las tenga la Administración y ninguna los periodistas, no discutamos sobre esto.

En segundo lugar, yo no tengo problemas con mis subordinados, se lo aseguro. Ni la mitad de los que pueda tener usted en su Grupo. (Risas.) Y los resuelvo por el único procedimiento por el que se resuelven esas cosas en la Administración, por el sistema de la aplicación de la jerarquía. No tengo ningún problema.

En tercer lugar, por el hecho de que aparezcan unas declaraciones, yo no voy a hacer desmentir a un Secretario de Estado, que ya ha escrito una carta de excusa, por si podían ser malinterpretadas sus declaraciones, a los representantes máximos de ambas Cámaras.

Muchas gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL DIAZ BERBEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE PREVISION TIENE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL GASTO PARA PUBLICIDAD EN LOS JUEGOS DE AZAR DEPENDIENTES DEL ORGANISMO NACIONAL DE LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO EN EL AÑO 1988?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 24, del Diputado don Gabriel Díaz Berbel, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que tiene la palabra.

El señor **DIAZ BERBEL**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué previsión tiene el Ministerio de Economía y Hacienda del gasto para publicidad en los juegos de azar dependientes del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en el año 1988?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Díaz Berbel.

El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Se tiene previsto gastar en 1988, 2.624 millones de pesetas, que representan el 0,39 por ciento del volumen de ventas o facturación previsto en los tres únicos juegos que tiene el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Estas cifras incluyen todos los gastos de publicidad directa, propaganda, imagen, representación, reuniones, congresos y lo que se llama «merchandising».

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Díaz Berbel tiene la palabra.

El señor **DÍAZ BERBEL**: Señor Ministro, yo creo que esto debería estar en el Capítulo II, en el concepto de gastos en bienes y servicios. Sólo encuentro 867,4 millones. Usted me habla de 2.624. Según se ha publicado recientemente en la prensa, fueron 1.780 millones los que invirtió el Ministerio de Economía y Hacienda el año pasado en la publicidad de los juegos de azar que dependen directamente del Estado. Quisiera que me dijera el señor Ministro dónde están registrados, porque este Diputado no los ha encontrado, los 2.624 millones, o si es que se va a habilitar algún crédito extraordinario.

Y luego viene una cuestión de filosofía. Desde el año 1984, en que era Senador, vengo tratando de estos temas y creo que debe seguirse una política disuasoria del juego. Recientemente hemos aprobado una ley de potestad sancionadora del Gobierno en materia de juego, lo que nos lleva a una cierta confusión, porque mientras por una parte se restringe la publicidad a los bingos, donde se prohíbe que un cartel mida más de uno por dos metros, donde se multa si se hace una promoción del juego, el Gobierno descubre que tiene un nuevo y tremendo caudal para sacar dinero a los españoles. Vamos a convertir nuestro país en una timba nacional, donde con anterioridad a la llegada de la democracia existían nada más y nada menos que la lotería, la ONCE y la quiniela; después vienen las tragaperras; actualmente estamos con la primitiva y próximamente el bono-loto que se anuncia, que incluso puede terminar con los puestos de trabajo de la ONCE.

Yo pregunto: ¿Es que la filosofía del Gobierno socialista es anteponer el afán recaudatorio, esa voracidad recaudatoria, a los intereses de una sociedad donde debe primar más el esfuerzo, la cultura y el trabajo que estar pensando simple y llanamente en la «loto» o en el bote de la semana siguiente? Son miles de millones; es una competencia desleal la que se hace desde el Estado contra todos los demás juegos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Díaz Berbel.

Señor Ministro de Economía, le recuerdo el texto escrito de la pregunta, que carece de contenido filosófico. (Risas.) Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, lo único que le puedo decir, en primer lugar, es que en determinadas promociones los gastos de pu-

blicidad no están considerados como un capítulo aparte del Presupuesto del Estado, sino que vienen en los gastos de funcionamiento. Esta es la razón por la cual no coincide la cifra que le he dado con la cifra presupuestada en la Sección 02 de nuestros Presupuestos. Lo mismo sucede con la propia propaganda que hace la Dirección del Tesoro para la colocación de Deuda Pública, que viene como un gasto de colocación y comisión. Pero la cantidad que le digo es la correcta y no es una cantidad exagerada; representa el 0,4 de las ventas y es la menor de una lista que tengo aquí de hasta más de 20 loterías, incluidas las de Bélgica, varios Estados de Estados Unidos, varios Estados y territorios de Canadá, Portugal, Japón, Luxemburgo, México, Holanda..., es bastante barato.

Luego tenemos una segunda cuestión, que es un planteamiento filosófico. A S. S. no le gusta el juego; a las señorías de este Grupo tampoco. Frente a estas cosas como el juego, el consumo de licores y tantas otras que constituyen vicios sociales reconocidos, ha solido haber dos posturas: una, la generalmente, en opinión —y no estoy diciendo que sea la suya— hipócrita, de represión, que consiste en facilitar mafias fuera de la ley que acaban quedándose, en un sistema oligopólico, con el juego, con la venta de bebidas o con las apuestas. Eso es lo que ocurre en muchos países. Y otra, que es más avanzada, y que consiste en admitir que dentro de la naturaleza humana está el seguir jugando y apostando, trata de hacer de necesidad virtud y, por este procedimiento, realiza una apropiación social de esta inclinación, que yo considero particularmente perversa entre los individuos y no deseable.

Eso es lo que hacemos nosotros con la lotería nacional y lo vamos a continuar haciendo, no le quepa a usted la menor duda; frente a juegos privados o juegos sociales, seguiremos utilizando la lotería nacional no para aumentar nuestra recaudación —respecto a lo cual le diré que en 1982 representaba el 3,54 por ciento del total de los ingresos del Estado y hoy representa el 2,34 por ciento—, sino sencillamente porque nos parece mejor que dejarlo en manos de mafias poco conocidas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DE IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL MONTANTE Y LA DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LO QUE EL GOBIERNO PIENSA GASTAR EN PUBLICIDAD, CON CARGO A LOS DIVERSOS ORGANISMOS PUBLICOS DE EL DEPENDIENTES, EN EL EJERCICIO DE 1988?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 28, del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿cuál es el montante y la distribución porcentual de lo que el Gobierno piensa gastar en publicidad con cargo a los diversos organismos públicos de él dependientes, en el ejercicio de 1988?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Señor Espasa, le voy a dar los datos tal y como figuran en la partida 226.02, Publicidad y Propaganda. El conjunto de los Ministerios, más el Tribunal de Cuentas, más el Consejo del Poder Judicial, planean gastar con cargo a la partida de Publicidad y Propaganda 5.247 millones de pesetas.

Los principales programas —se los detallaré muy rápidamente— son la llamada campaña de sensibilización del Impuesto sobre la Renta, que tiene un nivel de productividad muy alto (puede usted creérmelo), por 926 millones; la campaña de Seguridad Vial de la Jefatura de Tráfico, por 500 millones; la campaña de difusión de la obligatoriedad de inscripción de los mozos para prestar el Servicio Militar, del Ministerio de Defensa, por 482 millones; la campaña institucional del Ministerio de Administraciones Públicas, la Seguridad Social gastará en publicidad y conocimiento para los usuarios de los diversos servicios, 2.428 millones y el conjunto de los entes públicos, tan sólo 20 millones.

Al margen de esto, como antes decía en relación con otra pregunta que se ha hecho sobre la publicidad, tenemos dos casos dentro del Estado que tienen su propia publicidad que no figura en esta partida: está el Organismo Nacional de Loterías, que gasta los 2.600 millones a que antes hacía referencia, y el Tesoro que, en promoción y publicidad de las letras del Tesoro, los Bonos, la Deuda Pública y los Pagarés, gasta 1.400 millones de pesetas. Como es natural, lo que no le puedo decir ahora, porque no dispongo de ello, son los planes de publicidad de todas las empresas públicas y de los organismos que las agrupan, o de los entes públicos que las agrupan, pero lo que está en Presupuestos de organismos que dependen del Estado es exactamente las cifras que le acabo de decir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Ministro, por las cifras que usted acaba de dar veo que el montante total es sensiblemente igual al del año pasado, aproximadamente unos 12.000 millones de pesetas —el año pasado fueron 11.326—, y lo que estaba detrás de mi pregunta era la siguiente reflexión, que enlaza con la pregunta y el debate anterior: De estos 11.326 millones, que se gastaron el año pasado, el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas gastó 2.500 millones, con lo que se convirtió en el organismo o en el ente que más gastó en publicidad institu-

cional con cargo a los Presupuestos públicos en el Estado.

Inmediatamente después, o parejo en esta cantidad, estaba el Ministerio de Economía y Hacienda, después venía el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, después, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Yo estoy de acuerdo, en líneas generales, con la filosofía que usted expresaba antes cuando hablaba del juego como una costumbre y una demanda social —y no voy a utilizar aquí falsas moralinas—; también es cierto que otras costumbres y demandas sociales, como el consumo de alcohol o el consumo de tabaco, desde el punto de vista legislativo, lo estamos intentando frenar y limitar en sus justos términos. En cambio, no sucede lo mismo, a juicio de este Diputado, con lo que hace referencia a la promoción de todo tipo de juego y de apuestas. Este era el sentido de nuestra pregunta. De todo el dinero que se gastan las distintas administraciones públicas en promoción de distintas propuestas que emanan desde el Gobierno, el primer puesto en el «ranking» de este gasto está en promocionar todo tipo de juego de envite y azar. Me parece que no es una buena política promocionar esto desde el Gobierno. La carrera que hay en estos momentos entre la Administración Central y distintas Administraciones Autonómicas para ver quién pone antes en marcha más loterías, me parece una carrera absolutamente fuera de lugar y llena de despropósitos. En definitiva, como le decía, también el tabaco, también el alcohol son costumbres y demandas sociales y, en cambio, una sociedad moderna que se precie de avanzar hacia cotas cada vez mayores de progreso, bienestar social y racionalidad, no facilita con sus actos normativos y legislativos o publicitarios esta demanda y este consumo social, cosa que no sucede con la lotería como las cifras que usted ha dado y las que obran en mi poder del año pasado demuestran hasta la saciedad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Señor Espasa, vuelvo a repetir la misma teoría. Estamos gastando poco en comparación a lo que es el sistema de promoción de otros juegos de azar que existen en todo el mundo. Como le he dicho, la publicidad en la Lotería Nacional, en los tres juegos que el organismo de Apuestas y Loterías tiene, representa nada más que el 0,39 por ciento para el año que viene del total de su facturación. La mayor parte de los organismos de loterías hacen un gasto que están por término medio en torno al uno por ciento, es decir, una vez y media más de lo que se está gastando aquí.

Estoy seguro de que S. S. se ha interesado por este tema y sabrá igual que yo cuál es la cifra oficiosa de publicidad que se da, por ejemplo, a la Organización Nacional de Ciegos, y conocerá también la preocupación de otras Administraciones por entrar en ese mismo mercado.

Pues bien, de verdad y con toda honestidad, yo prefiero que siga siendo el Estado el que tenga una importancia decisiva.

Si todo el mundo estuviera de acuerdo en eliminar mañana todo tipo de publicidad a juegos de azar, el Estado sería el primero en suscribir un pacto de esta naturaleza.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ADOLFO CAREAGA FONTECHA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PL, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿POR QUE EL GOBIERNO ADMITE QUE NO SE CUMPLA LA DISPOSICION DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DEL PAIS VASCO SEGUN LA CUAL LOS MANDOS DE LA POLICIA AUTONOMA «SE DESIGNARAN ENTRE JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO»?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 7, del Diputado don Adolfo Careaga Fontecha, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

El señor Careaga tiene la palabra.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi pregunta al señor Ministro del Interior es la siguiente: ¿Por qué el Gobierno admite que no se cumpla la disposición del Estatuto de Autonomía del País Vasco según la cual los mandos de la Policía Autónoma «se designarán entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado»?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Careaga.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, en su pregunta se contienen dos presunciones que no se corresponden con la realidad, dicho sea con todos los respetos.

Los mandos de la policía autónoma vasca fueron cubiertos en su momento de acuerdo con una convocatoria y, como decía la disposición transitoria del Estatuto de Autonomía, entre miembros de las Fuerzas Armadas, aunque podían ser también de los Cuerpos de Seguridad. Uno de estos mandos, como sin duda conoce S. S., fue asesinado.

A nuestro modo de ver, esta dotación es hoy insuficiente para el número de policías autónomos que existen ejerciendo su función en el tiempo presente. Por ello es por lo que la representación del Estado en la Junta de Seguridad del País Vasco ha demandado a los representantes del Gobierno vasco que se realicen nuevas convocatorias para proceder a una dotación adecuada de estos mandos,

siempre de acuerdo con lo que dispone la disposición transitoria del Estatuto de Autonomía.

Naturalmente eso se planteó una vez más en la última Junta de Seguridad que se ha reunido y volverá a plantearse hasta que, de acuerdo con la dotación existente, se proceda a esa cobertura.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Gracias, señor Ministro.

Lo cierto, sin embargo, señor Ministro, es que, como S. S. sabe mejor que yo, según la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía los nuevos mandos de la policía autónoma, no los mandos superiores, sino todos los mandos, puesto que no se hace distinción, debe ser designados entre Jefes y Oficiales del Ejército.

La Junta de Seguridad, tres años después de aprobado el Estatuto de Autonomía, o sea en 1982, se ratificó en la decisión del Estatuto de Autonomía y volvió a decir que los mandos de la policía autónoma, todos los mandos, se designarían según lo previsto en la disposición transitoria cuarta.

Como sabe S. S., a lo largo de su corta vida, la policía vasca ha sido objeto de constantes denuncias: el control ilegal del teléfono de determinados políticos; la infiltración entre sus cuadros de elementos de las bandas terroristas; la designación de sus miembros entre gentes afines al PNV exclusivamente... Todas estas denuncias se han hecho constantemente, y cuando en el Parlamento de Vitoria se ha presentado una moción pidiendo la creación de una comisión parlamentaria que estudiara las presuntas irregularidades, los votos del partido socialista de Euskadi lo han impedido adoptando una postura negativa de secretismo que se compadece mal con la transparencia que a las instituciones democráticas debe exigirse.

Si se quiere, señorías, que el Estatuto se cumpla y si se supone que para 3.000 miembros que en este momento tiene la policía autónoma, debe haber 40, 50 ó 100 mandos, si se ha de cumplir el Estatuto, se deberían convocar los oportunos concursos para estos nombramientos. En otro caso, se está haciendo un fraude manifiesto al electorado vasco, porque son muchos los vascos que hemos votado el estatuto contando con que las fuerzas de la policía autónoma iban a estar mandadas por jefes y oficiales del Ejército. Yo me permito opinar que si malo es que en el Parlamento de Vitoria el Partido Socialista no haya permitido que una Comisión parlamentaria analice las presuntas irregularidades de la policía autónoma, peor es, señoría, que el Gobierno socialista permita que no se cumpla la disposición del estatuto respecto a los mandos de la policía autónoma.

Muchas gracias, señor Ministro. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Careaga.

CONGRESO

Señor Ministro del Interior, como sabe su señoría, los temas de control al Gobierno en el Parlamento vasco no son objeto de debate en las Cortes Generales. Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente. Yo también quisiera recordar al señor Diputado que la posición del Gobierno y del Partido Socialista es que no es justo que irregularidades que puedan cometerse de forma aislada por funcionarios de cualquier cuerpo de policía y, por supuesto, también de la policía autónoma vasca se hagan extensivas al conjunto del colectivo o al conjunto del cuerpo del que esas personas que hayan podido cometer irregularidades formen parte.

Por otro lado, también quiero señalarles que nos consta que el Gobierno vasco ha tenido dificultades de orden práctico en algún caso para la cobertura de las plazas de mandos de acuerdo con lo que señala la disposición transitoria del estatuto de autonomía. No obstante todo esto, vuelvo a reiterarle la posición del Gobierno cual es solicitar el cumplimiento de esa disposición. Se ha formulado en la Junta de Seguridad y va a seguir estando planteado en las conversaciones que se celebran en este organismo en torno a la adecuación, a la coordinación y en torno al cumplimiento eficaz de los distintos cuerpos de policía de las misiones que tienen asignadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CUAL FUE EL MOTIVO QUE ORIGINO EL CESE DE ALTOS MANDOS DE LA GUARDIA CIVIL EN CANARIAS Y COMO PUEDE EXPLICAR QUE EL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA NO TUVIERA, AL PARECER, CONOCIMIENTO DE ELLO?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la pregunta número 27, del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS. El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que formulo al señor Ministro es la siguiente: ¿Cuál fue el motivo que originó el cese de los altos mandos de la Guardia Civil en Canarias y cómo puede explicar que el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma no tuviera, al parecer, conocimiento de ello?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo

Peña): Gracias, señor Presidente. Señor Diputado, en los ceses de mandos de la Guardia Civil de Canarias hay dos tipos de razones: de una parte, la existencia de indicios de irregularidades en la Agrupación de Tráfico que pudieran ser constitutivos de delito o, al menos, de falta. Esa es la causa o el fundamento de los ceses relacionados con esa Agrupación de Tráfico. En lo que se refiere a otros ceses, como, por ejemplo, en la Jefatura de Comandancia de Las Palmas de Gran Canaria, se han debido a necesidades del servicio derivadas de enfrentamientos o de falta de coordinación entre los mandos de la Guardia Civil de las islas.

No es exacto lo que ha afirmado o insinuado su señoría respecto a la falta de conocimiento por parte del Delegado del Gobierno en las islas y Gobernador Civil de Las Palmas, sino que, por el contrario, fue a su instancia en virtud de la que se iniciaron los expedientes informativos en torno a estas dos cuestiones diferenciadas que le he señalado. Lo que sí sucede es que en la tramitación o en la fase de culminación de esa primera instrucción, de esa primera información, el Delegado del Gobierno se encontraba fuera de España y, por eso, no pudo haber una intervención directa del mismo y no hubo una comunicación todo lo fluida que habría sido necesario en una circunstancia como ésta, pero el hecho de que se filtrara esa información o saliera con alguna anticipación no contradice la realidad de que fue el propio Delegado del Gobierno quien inició la instrucción o las informaciones correspondientes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. El señor De Zárate tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Gracias, señor Ministro.

Le agradezco que, al menos, haya tenido la sinceridad de reconocer que en la fase final de estos expedientes el Delegado del Gobierno se encontraba fuera del territorio nacional. Pero al mismo tiempo que se lo agradezco, tengo que decirle que usted mismo está reconociendo la improcedencia de tal actuación. Usted sabe perfectamente que el artículo 154 de la Constitución Española dice que el Delegado del Gobierno dirige la Administración Civil del Estado. La Ley 7/83, de Delegados del Gobierno, no sólo desarrolla esta facultad de dirigir, sino también dice que puede impartir instrucciones, controlar, fiscalizar, llevar directamente el control de toda la Administración. Y la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Ley 2/86, le atribuye además el mando directo, el mando superior de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, al igual que a los gobernadores civiles y al igual que el Estatuto de Gobernadores. Se trata de fenómenos administrativos bajo la dependencia, el control y la jerarquía directa del Delegado del Gobierno y del Gobernador Civil.

Desgraciadamente, desde el 15 de enero, señor Ministro, toda la prensa y todos los medios informativos de Canarias, al mismo tiempo que daban cuenta de estos ceses, ponían de manifiesto, por ejemplo —leo—, las declaraciones del Delegado del Gobierno que manifiesta su enorme

sorpreza. Se habla de su posible dimisión. El Delegado del Gobierno accidental, también Gobernador Civil de Tenerife, don Julio Pérez, que tiene a su cargo el mando superior de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dice que no quiere hacer comentarios, argumentando que estas razones son sólo conocidas por el Director General de la Guardia Civil.

Lamento decirle, señor Ministro, que usted ha permitido, y de alguna manera es responsable, que se haya producido durante diez días una situación completa de abandono, de negligencia del poder civil en la región canaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor De Zárate.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Me parece que las afirmaciones que hace el señor Diputado en absoluto se corresponden con la realidad, no tienen nada que ver con ella, y seguramente se hubiera aproximado más S. S. a la misma si en lugar de leer un solo recorte de periódico hubiera leído más, porque ha habido más declaraciones del Delegado del Gobierno y de los Gobernadores Civiles de las Islas.

También quiero reiterarle que en el repaso informativo que ha hecho S. S. le ha faltado una parte fundamental: que la Guardia Civil se rige por el Código Disciplinario Militar, y que es con arreglo a esa normativa con lo que se establecen esas medidas, cautelares en un caso, disciplinarias en otro.

Una última aclaración: a la fase final de estos hechos no hemos llegado todavía. Hay una instrucción para tratar de determinar con toda claridad, o aproximándose lo más posible, cuál es el alcance de las infracciones cometidas en el primer caso, en el de las irregularidades en la Agrupación de Tráfico. Todavía no hemos llegado al final, señorita.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DEL INTERIOR: ¿CONSIENTE EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR LA INTERVENCIÓN DE UN BUFETE DE INFLUENCIAS EN LA CONCESIÓN DE UN CASINO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 18, del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: ¿Consiente el señor Ministro del Interior la intervención de un ga-

binete de influencias en la concesión de un casino en el Principado de Asturias?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señorita.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Me parece que no es procedente la insinuación que realiza S. S. He contestado a algunas preguntas suyas sobre este tema en Comisión, y creo que aclaré suficientemente cuál era el estado de la tramitación de esta posible concesión de un casino en el Principado de Asturias. Desde entonces se ha producido alguna modificación, no trascendente, no importante, y vuelvo a reiterarle el propósito que ya le manifesté en Comisión de realizar una renovación o, si se quiere, una nueva convocatoria pública, para que se presenten todas las ofertas —también se pueden reiterar, naturalmente, las ya presentadas—, para poder resolver de acuerdo con los requisitos que se establecen legalmente y con lo que se considere que más interesa al Principado, a los ciudadanos del Principado. Las demás insinuaciones, señorita, me parece que están de más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Ministro, no vuelva a dejarse hoy información en el tintero. En la citada comparecencia, usted se dejó en el tintero que estaba trabajando para las dos sociedades, que entonces eran candidatas, el ex Director General de Radiotelevisión Española, José María Calviño; que estaba trabajando para la sociedad Casino del Principado, en Lugo, y Gran Casino del Principado, en Oviedo, por encargo del Presidente del Principado y del Alcalde de Gijón.

Señor Ministro, la participación del señor Calviño está probada y confirmada por su hombre de confianza, Enrique Vázquez, y por el propio Alcalde de Gijón en los términos en que se producen las intervenciones de los bufetes de influencia en materia de amiguismo y, por supuesto, con ánimo de lucro. A usted ahora le corresponde, no sólo garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia, sino además, la depuración de las conductas irregulares que pudieran derivarse de estas actuaciones, incluida la de su Subsecretario que mantiene estrechas relaciones con su ex correligionario el alcalde de Gijón.

Y es que, señor Ministro, el amiguismo y la corrupción constituyen en el ámbito de la esfera pública inmoralidad plena, y en este caso estamos ante una situación de corrupción, y existe además de manera creciente. Ya decía magistralmente Camba de sus antecesores que nadie exige de los primates del Partido Socialista, cuando están en el poder, que se vuelvan místicos o ascetas. Pero lo que se murmura en estos momentos es que se han avisado de una manera tan prodigiosa hasta aquellos que parecía que estaban en Babia o en las Batuecas, y es que, señor Ministro, nunca dinero y poder han ido tan de la mano

como en la época del Gobierno de ustedes, los socialistas (**Risas.**); con un código anglosajón en la mano, los Feos, los Calviños, los Vasallos tendrían que vérselas muy seriamente con la justicia, y de la mano de ustedes son los listos de este país, de la mano de ustedes son los listos de este país en este momento. (**Rumores.**) Hay que acabar con esta situación, señorías, porque en democracia el fin no justifica los medios, en democracia el fin no justifica los Calviños.

Muchas gracias. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la derecha.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

En las aventuradas afirmaciones que ha sentado el señor Diputado no voy a entrar, porque desde luego en materia de amiguismo y de favoritismo me parece que tengo mucho que aprender de él. Es un terreno en el que siempre me moveré en inferioridad de condiciones con respecto a él. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la izquierda.**)

Quiero reiterarle una vez más, señor Diputado, que cualquiera de las personas que concurran a un concurso público son muy libres de buscarse el asesoramiento que les plazca. Pero vuelvo a reiterarle, como hice en Comisión, que debido sobre todo al tiempo que ha transcurrido desde que se presentaron las primeras ofertas, nuestro propósito es reabrir o renovar la tramitación de esta concesión de casino en el Principado de Asturias y que, dentro de las ofertas que cumplan con los requisitos legales establecidos, el criterio será sin duda el de tratar de que la adjudicación sea para aquella oferta que mejor aportación realice en favor de los intereses del conjunto de los ciudadanos del Principado.

En las otras cuestiones de amiguismo o demás, si a S. S. le place buscaré su asesoramiento, porque yo de eso sé muy poco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORDI CASAS I BEDOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO QUE ES NECESARIA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO PARA LA UBICACION DE LOS SERVICIOS DE CLASIFICACION POSTAL EN LA CIUDAD DE SABADELL?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 9 del Diputado don Jordi Casas i Bedos, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

El señor Casas tienen la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, literalmente, como consta en el orden del día: ¿Piensa que es necesaria la construcción de un nuevo centro para la ubicación de los servicios de clasificación postal en la ciudad de Sabadell?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casas.

El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, la construcción de un centro postal en Sabadell se encuentra prevista en los planes de inversión del Ministerio para el presente año.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Casas tiene la palabra.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, señor Ministro, el motivo de mi pregunta, y ahora acaba de justificar su respuesta el que yo la haya formulado, es que en 3 de abril, 18 de mayo, 1 de julio, 9 de septiembre y 27 de noviembre me dirigí por escrito a la Dirección General solicitando información al respecto y hasta la fecha no había recibido respuesta. Ayer encontré en el buzón carta del Director General de Correos que me dice que no, que no se va a hacer este centro de clasificación postal. Tengo aquí firmada la carta por el señor Director General.

Señor Ministro, con fecha 30 de abril de 1987 doña Paz Fernández, Secretaria General de Comunicaciones, mandaba una carta al Alcalde de la ciudad diciéndole que tenía la satisfacción de poderle indicar que las obras del pabellón postal de Sabadell están previstas para su contratación en el último trimestre de este año. Con fecha 27 de enero, el Director General me dice que van a hacer otra cosa.

Señor Ministro, el ánimo de la pregunta es simplemente para saber qué es lo que piensa hacer el Ministerio para resolver la problemática de la administración de Correos en Sabadell, denunciada por el Alcalde que en reiteradas ocasiones se ha dirigido a S. S., y denunciada por mí como parlamentario. No puede ser que desde abril a enero cambie la posición del Ministerio de una forma tan rápida cuando el problema está ahí y lo que hay que hacer es resolverlo. Señor Ministro, hace poco que le formulé por escrito preguntas sobre la administración de Correos de Tarrasa y me contestaron diciendo que iban a hacer una serie de obras, algunas de las cuales ya tendrían que estar realizadas y ni siquiera se han empezado. Creo que la situación de Correos es delicada; me parece que todo el mundo sabe lo que ocurrió en diciembre, y requiere una actuación más decidida por parte de la Administración en beneficio de los ciudadanos. No es mi intención el manifestar aquí si ahora se dice blanco y después negro. Lo que quiero saber es qué van a hacer con la administración de Correos y le pido, por favor, que den una respues-

ta clara y concreta para saber a qué atenernos, pero háganlo rápido porque el problema está ahí.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Casas.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, creo que le he contestado de forma clara. Se va a construir un centro postal en Sabadell.

De todos modos, como S. S. demanda más información, le voy a decir todas las inversiones que va a hacer Correos en 1988: 22 pabellones y centros de clasificación postal; 198 oficinas; 38 oficinas urbanas; 30 jefaturas provinciales y tres almacenes. En consecuencia, señorías, dentro de este ambicioso programa de inversiones para 1988, aparece el centro postal de Sabadell y a estos efectos desde el Ministerio, tras conversaciones que se han realizado con diputados de esta provincia que se interesan desde hace tiempo por la solución de estos problemas —me refiero específicamente al diputado señor Marcet—, hemos tomado la decisión definitiva de iniciar la construcción este año.

A estos efectos consideramos necesario prorrogar la cesión de los locales afectados por el proyecto de Sabadell, sin reversión de los mismos hasta la realización de las obras.

Muchas gracias, señor Presidente.

— **DEL DIPUTADO DON CESAR AJA MARIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL GOBIERNO LAS EXTRAÑAS CIRCUNSTANCIAS QUE HAN DADO LUGAR AL ACCIDENTE OCURRIDO AL BUQUE «CASÓN» EN LA COSTA DE FINISTERRE?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 10 del Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Tiene la palabra S. S.

El señor **AJA MARIÑO**: Gracias, señor Presidente. ¿Puede explicar al Gobierno las extrañas circunstancias que han dado lugar al accidente ocurrido al buque «Casón» en la costa de Finisterre?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aja.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, las circunstancias del naufragio del buque

«Casón» fueron explicadas en esta Cámara el día 17 de diciembre de 1987 por mí mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Aja.

El señor **AJA MARIÑO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, su respuesta no aclara, ni mínimamente, las circunstancias que provocaron el accidente del buque «Casón», que tantas desgracias ha traído a Galicia y que ha demostrado, una vez más, el cúmulo de desaciertos y descoordinación de las autoridades socialistas, tanto autonómicas como centrales.

Señor Ministro, quizá crea usted que la culpa de todas estas incoherencias la tienen las «meigas», pero la opinión general es que cuando ocurre un accidente de este tipo no existen, y por tanto no pueden aplicarse los mecanismos y los medios suficientes para proteger mínimamente a nuestros ciudadanos; ni existen, ni hay verdadera voluntad de dotar a la costa gallega de un servicio eficaz de salvamento y protección, a pesar de los numerosos accidentes marítimos que, año tras año, vienen sucediéndose.

Por otra parte, no nos ha dicho el señor Ministro cuáles fueron las causas reales que motivaron que la tripulación del «Casón» abandonase el buque. Tampoco nos ha dicho qué provocó la muerte de los 23 tripulantes, ni lo que ha dicho el forense al respecto, ni nos ha informado el señor Ministro sobre las sustancias y materiales que transportaba el «Casón» y su índice de toxicidad, ni se nos ha dicho si se informó a las autoridades locales de Protección Civil sobre cómo deberían de actuar en caso de emergencia.

No se ha aclarado a esta Cámara cómo ha sido posible que unas autoridades ordenaran la evacuación mientras otras manifestaban lo contrario en las poblaciones de Corcubión, Finisterre y Cee.

No nos ha dicho el señor Ministro si el capitán del barco siniestrado solicitó ayuda previa antes de abandonar el buque a la deriva.

En definitiva, tampoco nos ha aclarado el señor Ministro a qué distancia de la costa navegaba el buque y por qué ni siquiera le dio tiempo a la tripulación a parar las máquinas, siguiendo rumbo ingobernado como el holandés errante de la leyenda; es decir, algo parecido al rumbo del Ministerio de Transportes que sólo se dirige al sur, y es muy loable e ignora la existencia del norte y sobre todo el noroeste, a pesar del origen de su titular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aja.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, la intervención que acabo de oír del señor Aja Mariño no se queda solamente en la pregunta sobre las circunstancias del naufragio, sino que va más allá, pero de

todos modos denota que no se leyó la intervención que hice en el Parlamento, consecuencia de una interpelación sobre este tema.

Allí dejé muy claro lo que eran en principio los indicios de por qué había naufragado este barco y por qué había embarrancado. Dije que había una comisión de investigación encargada de estudiar a fondo, como sucede con todos estos accidentes, las circunstancias que rodearon el mismo. Puedo darle los nombres de los miembros de la comisión de investigación, señoría: en todo caso, para ahorrar tiempo se los haré llegar a la mesa de la Cámara.

A continuación se dice que no se saben las sustancias que transportaba. Sí, y se hicieron públicas, señoría. La lista de carga del barco se hizo pública en su momento, fue publicada por la prensa gallega a los dos o tres días de su conocimiento. En estos momentos, señoría, también le puedo decir la carga que todavía permanece en el barco, detalladamente, la que se ha rescatado y las condiciones en las que se encuentra. Como en este momento, en el plazo de tiempo de una pregunta, no puedo hacerlo, lo que haré será depositar toda esta documentación en la Mesa de la Cámara para que S. S. la pueda consultar con tranquilidad.

Respecto a los medios de salvamento, sí le puedo decir que este año hay cuatro remolcadores de altura en nuestras costas. Hace dos años había solamente un remolcador de altura y desde hace un año estamos dando los pasos necesarios para el establecimiento de la torre de control en Finisterre.

El barco en el momento que comienza a naufragar, cuando es abandonado por la tripulación, navega a 16 millas y el capitán solicita un SOS, como he dicho en mi anterior intervención en el Parlamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TELEFONIA RURAL APROBADO EN CONSEJO DE MINISTROS DE 29 DE ENERO DE 1988 EN RELACION CON CANARIAS?**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pregunta número 30, de la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Pelayo tiene la palabra.

La señora **PELAYO DUQUE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Consejo de Ministros de 29 de enero de 1988 aprobó el Plan de Telefonía Rural, de acuerdo con las directrices presentadas por ese Ministerio, Plan que tiene un presupuesto que asciende a más de 78.000 millones de pesetas. Este Plan, que tiene por objeto que todo español disponga de un teléfono próximo a su lugar de residencia, va a ser desarrollado en el cuatrienio 1988-1991 y se llevará a cabo, según información que obra en poder

de esta Diputada, mediante tres tipos de actuaciones, que se concretan en, primero, instalación de teléfonos públicos de servicio; segundo, la creación de zonas urbanas telefónicas; tercero, la instalación de abonos en el extrarradio.

La pregunta que formula esta Diputada no es tal, señor Ministro, sino transmitirle en relación con ese Plan nuestra preocupación y solicitar información acerca de las previsiones que se contienen en dicho Plan en relación con el archipiélago canario.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señora Pelayo.

El señor Ministro de Transportes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señoría, efectivamente el Gobierno acaba de aprobar el Plan de Telefonía Rural para el cuatrienio 1988-1991, con un presupuesto total exactamente de 81.462 millones de pesetas, que contempla, como S. S. acaba de indicar acertadamente, la actuación en tres grandes bloques de extensión del servicio telefónico.

En primer lugar, en teléfonos públicos de servicio, donde el objetivo es que todas las entidades de población españolas de más de cincuenta habitantes tengan por lo menos un teléfono público de servicio, si no tienen otro tipo de servicio telefónico.

En este momento existen en Canarias 28 entidades de población en Las Palmas y 23 entidades de población en Santa Cruz de Tenerife que van a ser cubiertas en el período de realización del Plan. Pero adicionalmente contemplamos la instalación de 2.000 teléfonos públicos de servicio para entidades menores de 50 habitantes, cuya distribución geográfica no tenemos asignada todavía.

Por tanto, en el plazo de seis meses el Gobierno indicará a la Compañía Telefónica los criterios de asignación de estos 2.000 teléfonos públicos de servicio adicional en entidades menores de 50 habitantes.

En segundo lugar, contemplamos la actuación en nuevas zonas urbanas; en el archipiélago canario se contempla un número de 31 nuevas zonas urbanas, con una inversión en torno a 700 millones de pesetas.

En tercer lugar, se contempla la actuación en extrarradios. La previsión es de 135.000 extrarradios en toda España, que es la previsión de demanda. En otras palabras, prevemos satisfacer durante estos cuatro años toda la demanda que surja en relación con estas áreas. Por tanto, en Canarias se realizará la inversión en extrarradios que requiera la demanda que surja en aquel territorio.

Adicionalmente, señoría, querría ponerle en contacto esta inversión con la correspondiente al programa «Star» que se realiza desde mi Ministerio, en la cual, como S. S. sabe, la Comunidad Autónoma de Canarias es de las Comunidades más beneficiadas en términos de inversión por destinatario, inmediatamente después de Galicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, agradezco la información que me da en este acto el señor Ministro de Transportes y solicitarle que a la hora de las adscripciones de los 2.000 teléfonos públicos de asignación adicional que tienen previstos se tenga en cuenta que en Canarias hay núcleos diseminados de población en los que el acceso al teléfono se ve dificultado precisamente por las propias circunstancias geográficas. Que lo tenga en cuenta a la hora de esa asignación.

Nada más. Muchas gracias.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PDP, SOBRE DETERIORO DEL SERVICIO DE CORREOS EN LOS ÚLTIMOS MESES

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Concluido este punto del orden del día, pasamos al número V, interpalaciones urgentes.

Interpelación del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre deterioro del servicio de Correos en los últimos meses.

Para su defensa tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores Ministros, sean mis primeras palabras para hacer una afirmación en la que creo que estará de acuerdo toda la Cámara, y es que el servicio público de Correos, en su faceta postal, ha funcionado a la misma altura que la de los países más desarrollados de Europa durante los diferentes regímenes y gobiernos que ha habido en España, desde la Monarquía de Alfonso XIII, la República, el régimen de Franco, primeros años de la democracia. (El señor Vicepresidente, **Granados Calero, ocupa la Presidencia.**) Además, este servicio público ha sido atendido por un cuerpo de funcionarios no excesivamente bien retribuido, pero que tenían una idea de servicio y de cumplimiento del deber y es lógico en estos momentos —deseo que se recoja en el «Diario de Sesiones»— todos los españoles estemos agradecidos a estos funcionarios del Cuerpo Nacional de Correos.

Dicho esto, quiero indicar que es obvio, y así lo han recogido no solamente los medios de comunicación, sino toda clase de declaraciones de dirigentes sindicales, que este servicio público de Correos en su faceta postal se ha venido deteriorando en los últimos años y ha llegado a una situación en 1987 realmente deficiente, y en el último mes de 1987 y primeros días de 1988, a una situación que, con todos los respetos, tenemos que calificar de caótica.

Los datos de los que me voy a servir en esta interpela-

ción son los de la memoria de 1986, por ciento, señor Ministro, que hasta hace breves días no he podido hacerme con la citada memoria. En el mes de octubre pasado, en el debate de Presupuestos, tuvimos que hacer referencias basándonos, exclusivamente, en los datos de la Memoria de 1985. Quiere esto decir que la Memoria de Correos se edita y se facilita a los representantes del pueblo con más de diez meses —en este caso más de doce meses— de retraso. Eso no es nada más que la punta del iceberg de cómo está funcionando Correos.

La correspondencia postal, que es a la que me refiero, ha distribuido en el año 1986, entre nacional e internacional, un total de cuatro millones noventa y nueve mil y pico. Significa un pequeño aumento respecto a 1985, pero, indudablemente, un decrecimiento en cuanto al año 1974, que fue de cuatro millones ciento cincuenta y dos mil; al año 1975, que fue de la misma cifra; al año 1976, que fue de cuatro millones doscientas cincuenta y cinco mil; al año 1980, de cuatro millones ciento noventa y cinco mil, etcétera.

¿Por qué está ocurriendo esto cuando, lógicamente, este tráfico tiene que aumentar considerablemente? Pues porque en el tráfico urbano, es decir, el interior de las ciudades, en donde no existe el monopolio de Correos, cada año va decreciendo este tráfico y está aumentado el porcentaje de las empresas privadas, las llamadas empresas de mensajería.

Además, las tarifas urbanas se han mantenido como unas tarifas políticas, es decir, siete pesetas el sello desde el año 1983 hasta septiembre de 1986, en que subió a ocho pesetas. En cambio, las interurbanas en este mismo plazo subieron cerca del 40 por ciento. A pesar de que estas tarifas se han mantenido estabilizadas, el número de las empresas de mensajería ha subido. ¿Qué significa esto? Significa, indudablemente, que el servicio está bajando.

Esto que digo yo lo dijeron todos los representantes de los diferentes grupos de esta Cámara, salvo el Grupo Socialista, por supuesto, en la Comisión de Presupuestos cuando se debatió el tema en presencia del Director General de Correos. Algunas de las afirmaciones —y no eran de Diputados de mi Grupo— decían: por cierto, el deterioro del servicio es impresionante; la gente desconfía del correo; sabe que en las grandes ciudades las cartas están llegando dentro de la ciudad con tres y cuatro días; en España, en el conjunto del resto del país, cinco o diez; en la suscripción de las revistas llegan a veces dos y tres juntas de diferentes semanas. En este mismo sentido se han ido manifestando dirigentes sindicales, tanto de sindicatos independientes como de sindicatos más afines con la línea del Gobierno.

A este respecto tengo que decir que el señor Ministro que un dirigente decía en una población de su región el 22 de octubre: Correos carece de sellos —ahora hablaremos, señor Ministro, del tema de los sellos—; tiene sacas cuatro días sin abrir y servicios en los que llueve; retraso en el reparto ordinario de la correspondencia; deficiencias en la infraestructura de los locales, lo que provoca lluvia dentro del servicio de cartería; escasez de personal. Son algunos de los principales problemas que aquejan al

servicio provincial de Correos —se refería a Orense—, pero estos problemas se están generalizando en todas las comunidades autónomas. La reforma de Correos es una de las asignaturas pendientes del Gobierno. Fin de la cita. Es de don Javier Granda Loza, Secretario Federal del sector de Correos de UGT, en su visita a Orense el 22 de octubre de 1987.

Tema de sellos. Eso es algo fácil de solucionar y, sin embargo, en muchas localidades españolas, especialmente en pequeñas, no se encuentran —y así se le hizo ver al Director General de Correos en la Comisión de Presupuestos— sellos de las series básicas. Cuando el precio era de siete pesetas, el ciudadano tenía que adquirirlos de ocho. En las estafetas no los tenían de diecinueve, de siete, de ocho, de diez pesetas. Todo ello, señor Ministro, es un problema —lo sabemos— entre la Dirección General de Correos y Tabacalera.

Ya sabemos, señor Ministro, que Tabacalera tiene el monopolio y que, por cierto, este monopolio no se hizo con el presente Gobierno; pero en el año 1985 se ratifica y se hace el acuerdo, eso sí, por este Gobierno, con Tabacalera y, entonces, como conoce el señor Ministro y SS. SS., hasta el año 1985 en que lo prohíbe el Presupuesto, era la Mutualidad de Correos la que adquiría, adelantaba el dinero, etcétera. Queda prohibido por Presupuesto, con lo que estamos totalmente de acuerdo, pero lo que ocurre es que en estos momentos —y hago referencia a partir de 1985— ese monopolio es exclusivamente de Tabacalera, que es la que recibe de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y entonces se produce, por parte de Correos, que las estafetas no estén atendidas de sellos.

El Director general de Correos, en su comparecencia, dice que no hay problema; que, en todo caso, se podrán instalar máquinas franqueadoras y que, por tanto, cree que no habrá problema para el ciudadano. Sin embargo, señor Ministro, siendo Tabacalera una empresa pública y la Dirección General de Correos de su Ministerio, tienen que llegar, sentarse en una mesa y en 48 horas resolver el problema. Lo que no puede ser es que el ciudadano español se encuentren con que no hay sellos. Hace semana y media yo estaba en Ayamonte y lo confirmaba. He estado en varias localidades de la provincia de Valladolid y me siguen confirmando, no solamente ha ocurrido, sino que ha ocurrido en los primeros días de enero. **(El señor Ministro hace signos negativos.)** Sí, señor Ministro, no me diga que no, hay que viajar más y atender menos al Director General de Correos.

Dicho esto, señor Ministro, también en la citada Comisión de Presupuestos, un Diputado de mi grupo informaba al Director General de que la Isla de Menorca recibía la correspondencia de Madrid con diez días de retraso y que, incluso durante los meses de alta temporada, se habían devuelto 4.700 comunicaciones postales —cartas y tarjetas— por haber sido recibidas después de que los clientes dejaran los establecimientos hoteleros. Por cierto, el señor Director general de Correos dijo que inmediatamente se iba a enterar de qué ocurría con Menorca y que informaría al señor Diputado. Han pasado tres o cuatro meses y el señor Director general no ha tenido al me-

nos la deferencia de dirigirse por escrito a un representante del pueblo y explicarle si estaba equivocado, si de lo que estaba diciendo tenía buena o mala información.

Con esta situación en Correos llegamos a finales de diciembre, en donde, según información que tengo de sindicatos de Correos, se termina el control eventual de 2.500 personas. Al no contratar nuevos y tener un problema en relación con la oposición —del que hablaremos también luego—, crea un conflicto en los primeros días de enero, que conoce el señor Ministro. Por ejemplo en la zona de Puerta de Hierro, en Madrid, y en la localidad de Alcobendas, desde el 31 de diciembre hasta el 10 de enero, han estado sin recibir correo.

Podría seguir dando datos, pero es de todos conocido, no solamente por miembros de esta cámara, sino por todos los ciudadanos españoles. No tengo tiempo, señor Ministro, para leerle algunas comunicaciones de sindicatos, de UGT, de la Confederación Sindical independiente de Funcionarios.

Quiero hacer alusión a la convocatoria de las oposiciones para más de mil plazas de carteros y trescientas del Cuerpo de Oficiales, las cuales salieron en el Boletín Oficial del mes de marzo cuyas pruebas iban a ser a primeros de septiembre y no se han realizado hasta el día 8 de enero. Ya sé que hay por medio una sentencia, pero podrían haber sido más diligentes y, en todo caso, haber mantenido a los eventuales hasta la finalización de esa oposición.

Señor Ministro, es tan obvio el caos de Correos en el año 1987 y principios de 1988 que, indudablemente, siendo un servicio fundamental (tanto que en algunos países tienen un miembro del Gobierno única y exclusivamente para las comunicaciones postales y telegráficas), que, aunque no sé si el señor Ministro va a ser sustituido, va a ser relevado o va a ser simplemente remodelado, sí le aconsejaría —y me va a perdonar, señor Presidente, dándole las gracias porque me autorice un minuto más— que teniendo en cuenta que dentro de breves días (yo como buen democristiano sigo haciendo alusiones al santoral), el próximo día 14, iba de los enamorados, San Valentín, algunas cartas no llegarán a su destino yo creo, señor Ministro, que hay una carta que puede llegar a su destino, que es la de dimisión del señor Ministro, que podría tener un sello con paisaje de país tercermundista y con un matasellos que dijera: Hoy más incumplimientos que ayer, pero menos que mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Guerra.

En nombre del Gobierno y para contestar a la interpección, tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, de entrada quiero manifestar mi discrepancia básica con el análisis que acaba de realizar el señor Guerra Zunzunegui, porque para hacer diagnósticos

y sacar conclusiones, señoría, hay que hacer análisis rigurosos, y su análisis ha carecido de la rigurosidad más elemental, porque no ha situado exactamente dónde se produce la crisis del correo, no del correo español, sino de todos los correos europeos.

Esta crisis se produce entre los años sesenta y setenta, con el cambio del correo particular al correo comercial y con una multiplicación de prácticamente dos por dos del volumen de efectos que circulan. Señoría, de entrada, usted hablaba de un volumen de circulación de 4,9 millones, lo cual da una idea de lo despistado que anda. No tiene orden de las magnitudes. Las magnitudes en Correos son de una circulación en torno a 4.000 millones de efectos; los 4 millones de efectos que usted plantea se transforman en 4.000 millones, lo que supone pasar en la década de los sesenta a los setenta, de 2.000 millones de efectos a los 4.000 millones.

Señoría, quiero ponerle de manifiesto que es necesario hacer un análisis diferenciado por los distintos sectores que establecen el sistema postal.

La crisis se produce prácticamente en toda Europa; no hay un solo país europeo que no atraviese un proceso similar al nuestro; pero paralelamente, y como consecuencia de esas crisis, como usted sabe, aparecen también servicios privados en todos los países europeos. Lo que pasa, es que las Administraciones se ven obligadas a cubrir servicios no rentables con carácter social, y esto es lo que produce una situación de ventaja de determinados sectores paralelos con respecto a la Administración.

Si usted analiza la evolución de la calidad de servicio en los últimos diez años, se encuentra con que no se está produciendo una disminución sino una estabilización, con disminuciones hasta el año 1982, y con ligeras mejoras a partir de entonces. Señoría, usted decía que iba a utilizar datos de la Memoria del 1986, y el dato que dio de la memoria de 1986, el dato que se constata, del único que usted habló, es de que el tráfico, el número de efectos postales en 1986 con respecto a 1985 aumenta, y lo hace nada menos que en un 6,63 por ciento. Este es el único dato objetivo que S. S. da; el único dato es que se produce un incremento claro en el volumen de circulación.

Por otra parte, señoría, puedo decirle que tampoco existe esa desconfianza que S. S. parece plantear —que todo el mundo desconfía del servicio de Correos— y otra vez le vuelvo a dar datos objetivos, no simples suposiciones como hace S. S.

Una encuesta de SOFEMASA, en septiembre de 1987, indica que el 58 por ciento de los entrevistados se encuentra satisfecho o muy satisfecho de los servicios de Correos; un 30 por ciento, indiferente, y solamente un 12 por ciento se encuentra insatisfecho. En otra encuesta de OTR, del mes de noviembre, Correos tiene la más alta valoración entre todos los servicios públicos e instituciones del Estado, inmediatamente detrás de la Corona.

Señoría, lo que esto quiere decir, lo que pone de relieve es que no estamos asistiendo a una situación de caos de Correos; estamos asistiendo a un proceso de crisis de Correos, que se produce en muchos países al mismo tiem-

po y que, en este momento, está centrado en cuanto a su solución.

A continuación, S. S. alude a dos efectos acaecidos. Primero: sellos. Señoría, el problema de los sellos, que efectivamente se produce por una discrepancia entre Tabacalera y la Dirección General de Correos, ya se solucionó. La Dirección General y Tabacalera se sentaron, como usted dice, en torno a una mesa; llegaron a acuerdos y en este momento no hay desabastecimiento o sellos en ninguna oficina del país más allá de lo que pueda ocurrir como dato anecdótico en una aislada; pero las oficinas de correos del país no están abastecidas de sellos.

Seguidamente S. S. habla de lo que sucede en los primeros días de enero. Habla de últimos días de diciembre y primeros días de enero. No. Otra vez se vuelve a equivocar S. S. En los últimos días de diciembre, la campaña de Navidad, con la contratación de un número importante de personal laboral y con la realización de un número importante de horas extras, se hizo con total y absoluta normalidad. En esa época circularon en torno a 28 millones diarios de efectos en las oficinas de Correos de nuestro país.

Efectivamente, se produce el retraso de unos días en la contratación en el mes de enero, como consecuencia del retraso de unas oposiciones, debido, como usted sabe, a unas impugnaciones que no permiten que se realicen en septiembre. Hay celeridad y, de todos modos, tienen lugar en el mes de enero. Pues bien, esa situación de un retraso en el correo como consecuencia del retraso en las contrataciones provocó una acumulación de en torno a 17 millones de objetos; esto es, la circulación de un día normal en Correos. Este es el caos tremendo al que S. S. se refería hace un minuto.

Desde el año 1982 se están adoptando medidas. Se han adoptado medidas de códigos postales, de automatización y mecanización postal y otras; pero desde el mes de junio del año pasado estamos afrontando el tronco de la reforma de Correos. Yo quiero empezar diciendo —y soy el primero en reconocerlo— que la situación del correo español no es satisfactoria, que hay que hacer un esfuerzo para mejorarlo y que estamos afrontando ese esfuerzo en un proyecto coherente de mejora de los servicios de Correos.

Desde la llegada del nuevo equipo directivo, en junio del pasado año, nos hemos marcado el objetivo genérico de un correo ágil y eficiente para los ciudadanos de este país y con fines concretos y plazos determinados. Así, en el plazo de un año nos proponemos conseguir una reducción del 30 por ciento del tiempo medio de curso de un envío postal tipo.

Hace un rato, contestando a una pregunta, leía las inversiones en infraestructura para el año 1988. Se las repito, señoría: 22 pabellones y centros de clasificación postal; 198 oficinas; 38 oficinas urbanas; 30 jefaturas provinciales; tres almacenes, etcétera.

En la consecución de este nuevo proyecto tenemos elaborado un diseño por diferentes mercados del correo, porque no se puede hablar del correo en términos homogéneos; el correo no es un todo homogéneo; es una serie de submercados que se subsumen en el gran correo del país.

Estamos procediendo al establecimiento de planes pilotos en cada uno de estos submercados, separando el correo empresarial y de grandes usuarios del correo de particulares, distinguiendo claramente el tratamiento de productos postales tales como la publicidad y venta por correo; las publicaciones por suscripción y la correspondencia bancaria y comercial, cada una de las cuales tiene su propio y específico tratamiento y, a su vez, también un tratamiento diferenciado para los servicios especiales, entre los que se incluye el correo urgente y la paquetería.

Concretamente, el primer programa, que vamos a implantar ya esta primavera, es el servicio especial de correo urgente urbano, que se experimentará en Madrid para su extensión progresiva a las distintas localidades. También de forma inmediata se va a establecer un nuevo servicio de correo urgente interurbano. Procedemos a la implantación de toda una serie de medidas para solucionar el tráfico en zonas donde se detectan problemas puntuales, muy específicos, tales como, por ejemplo, Canarias. En el proyecto de Canarias estamos implementando el traspaso de todo el transporte que se realizaba por superficie a transporte aéreo. En el plazo de unos días —estoy hablando de días— saldrá a concurso la contratación de un avión con 21 toneladas de capacidad, que realice diariamente el trayecto Barcelona-Madrid-Canarias, Canarias-Madrid-Barcelona. En este momento todo el transporte de correo desde el resto de las capitales con aeropuertos hasta Canarias se está realizando por aviones de Iberia, con lo cual y muy a corto plazo, unido a una serie de medidas colaterales, prevemos la disminución del promedio de correspondencia con Canarias (por citar un caso específico), de 21,5 días a 2,5 días.

Paralelamente, señoría, estamos planteando las modificaciones urgentes de infraestructura y reordenación completa del tráfico postal en determinadas localidades, como, por ejemplo, Elche, Vigo, Palma, Madrid-Chamartín y Madrid-Barajas. Esto se enmarca en un plan estratégico de servicio de correos, diseñado a medio plazo y establecido de cara al medio plazo, que consta de un plan de transporte postal, un plan de automatización de oficinas postales, un plan de diversificación de los servicios postales, un plan de ordenación de las jefaturas provinciales y un plan de optimización de plantillas. Todo esto, con la adaptación del marco jurídico a las necesidades actuales y futuras de Correos con el proyecto de ley de ordenación y reorganización de los servicios postales que mi departamento someterá al Gobierno para su aprobación en un plazo muy breve de tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Turno de réplica? (**Pausa.**) El señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, creo que la réplica que me ha dado el Ministro ha hecho referencia a

lo mucho que va a hacer; a lo mucho que va a hacer, pero no se ha referido al deterioro en estos cinco años.

Mire usted, señor Ministro, en Europa efectivamente están conviviendo y compitiendo servicios privados y servicios públicos, pero en ningún país de Europa, señor Ministro (y usted podrá tener noticias en las reuniones que bianualmente tienen los Ministros de Transportes y Comunicaciones, o los de Comunicaciones, en su caso), ha habido un deterioro del correo como el que ha habido en España.

Su señoría tiene unas encuestas de SOFEMASA, según nos ha dicho y de alguna más, de que el 57 por ciento están satisfechos. A mí me molestaría, si soy titular del departamento, que nada más el 57 por ciento esté satisfecho. Realmente en cinco días he recibido más cartas que nunca en una interpelación o intervención y me han parado por la calle diciéndome que ya era hora, porque esto se está degradando totalmente. Hay Diputados que me estaban diciendo ahora mismo que les están llegando cartas que tienen el matasellos del mes de diciembre. Si S. S. no cree esto, no tiene más que dirigirse a lo que están diciendo todos los ciudadanos. ¡Por Dios, señor Ministro!, no caigan ustedes en vivir como Alicia en el país de las maravillas; todo está bien; están equivocados los Diputados de la oposición.

Mire usted, ha habido servicios públicos en España que no han funcionado bien antes de que llegaran ustedes; unos han mejorado y muchos de ellos los han empeorado ustedes, pero el de Correos funcionaba perfectamente y si tienen un buen cuerpo de funcionarios, si resulta que ustedes han elevado el costo de 56.000 a 88.000 millones en estos cuatro años, etcétera, etc., y no ha mejorado, sino que ha empeorado y ha llegado a una situación caótica, es porque está mal gestionado y, entonces, al Director General de Correos lo debe sustituir usted, igual que al Secretario General de Comunicaciones, igual que si yo fuera Presidente del Gobierno, sustituiría a usted, señor Ministro.

Quiero decirle que los datos que estoy utilizando son los de la Memoria (por supuesto, no son cuatro millones, sino 4.000 millones); pero los datos son de su Memoria, a lo cual tampoco me ha contestado, que publican con 11 ó 12 meses de retraso y si la publican antes no nos llega a los Diputados y en el mes de noviembre tuvimos que debatir en la Comisión de Presupuestos con una Memoria del año 1985; que su Director general no contesta a las preguntas que le hacen los Diputados en la Comisión y que el Servicio se está deteriorando. Esto no lo digo yo, lo dice el Secretario Federal de Correos de UGT y lo dice el 22 de octubre. Me imagino que el recorte del periódico lo tiene usted y, si no, se lo puedo facilitar a S. S.

No funcionan los servicios. Esto lo dice el Secretario Federal. No le puedo leer, porque tengo muy poco tiempo, la carta que he recibido hoy del Sindicato independiente. También he tenido muchas llamadas de diferentes sindicatos del Cuerpo. Ustedes debían de haber contestado, porque es lo lógico, diciendo: hemos tenido unas deficiencias en el mes de noviembre y en los anteriores. Cuando vino el Director General reconoció estas deficiencias. Nos

prometió que el plan estratégico de Correos iba a estar entregado el 30 de enero. Ha pasado un día, otro día y un mes y no viene el plan estratégico de Correos que estamos preparando.

A mí me gustaría que hubiese usted oído (si no es así léase las actas de la Comisión de Presupuestos), lo que decían Diputados que están más a la izquierda del señor Ministro y Diputados del centro y la derecha. No había nadie satisfecho con el servicio de Correos. Si el señor Ministro está satisfecho con el servicio de Correos en España tenemos que darle el premio de la ingenuidad. Si la comparación es con otros países de Europa y al haber algo que marche mal, mal de muchos... En otro caso es que el señor Ministro no conoce cómo está funcionando el correo en Europa.

Nada más, señor Ministro. ¿Está usted satisfecho? Pues el pueblo español no está satisfecho. Haga usted una encuesta en estos momentos. Que el CIS haga una encuesta que tanto pedimos que se ponga a disposición de todos los representantes de la Cámara. Haga usted una encuesta y verá qué dice la gente respecto del servicio de Correos. Este ha sido un servicio, reitero, que ha funcionado bien, cualquiera que haya sido el régimen y el Gobierno, y, señor Ministro, está funcionando mal especialmente desde que se ha hecho usted cargo de la cartera. Ya sé que no es usted el culpable, pero como está al frente de ese Ministerio o sustituye usted a alguien o le tienen que sustituir a usted.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, si no le sustituyen, sustituya usted el servicio, porque el español de a pie no está nada contento. Decía Felipe González que lo único que quería es que funcionase el país. En lo que respecta a Correos no funciona, señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, en su réplica, el señor Guerra Zunzunegui centra su ausencia de datos objetivos en dos aspectos: Primero incide mucho en que yo digo que estoy satisfecho y que todo funciona muy bien. Señor Zunzunegui, usted ni siquiera oye lo que dije. Se lo voy a releer, porque lo leí literalmente. Lo que dije fue: No obstante, hay que reconocer, y soy el primero en hacerlo, que la situación del correo español no es satisfactoria y que hay que hacer un esfuerzo por mejorarla. Señor guerra Zunzunegui, es bueno atender a lo que se dice desde la tribuna. No conteste usted a cosas que no se dicen desde aquí.

Hice referencia y le expliqué uno por uno los diferentes aspectos que fueron sucediendo. Lo que sucedió con los sellos; lo que sucedió con las contrataciones; pero también le dije que se solucionaron; que fueron hechos puntuales que no intervienen en la trayectoria del correo español porque la trayectoria del correo español, se lo sigo diciendo, en los últimos diez años (no hablo desde 1982, sino

desde 1975-1978, en este momento hablo de memoria), está siguiendo una senda de estancamiento que desde 1982 tiene ligeras mejoras, pero en una tónica de estabilización.

En Europa sucedieron fenómenos similares de crisis con estabilización; en unos países se inició la recuperación y en otros todavía no. Nosotros estamos también en ese proceso, iniciando la recuperación.

Dice usted que no hicimos nada. Sí hicimos, señoría. Elaboramos todo este proyecto ambicioso con objetivos concretos sobre los que habrá que responder en este Parlamento porque llevan fechas concretas.

Afirma que lo que usted dice es lo que piensan todos los ciudadanos. Yo me he limitado a decir que los ciudadanos, en las encuestas realizadas por instituciones con prestigio, como SOFEMASA y OTR, dan unas determinadas valoraciones. ¿Que el servicio es mejorable? Sin ninguna duda. Además, lo estamos intentando y lo vamos a conseguir; pero los ciudadanos opinan lo que opinan, no lo que usted dice que opinan.

A continuación, su fuente de información parece ser unas declaraciones de UGT. En todo caso, yo sigo dando datos objetivos, señoría; le sigo dando datos de la evolución de los efectos, datos de cómo está funcionando el correo hasta ahora y, desde luego, lo que hago es presentarle todo un proyecto de lo que en este mismo momento se está iniciando ya, está en evolución y está en avance. Usted decía que el plan estratégico de Correos no llegó. El plan estratégico de Correos es un proceso de elaboración y aplicación continua, con sus planes ya realizados en este momento y en aplicación, y vamos a seguir en esa tónica durante todo el tiempo que quede hasta conseguir los objetivos que estamos planteando. Los objetivos concretos ya se los he dado, señorías: la reducción de un tercio del tiempo de circulación, en el próximo año; establecimiento de un correo urgente urbano en los próximos meses; establecimiento de un correo urgente interurbano también en los próximos meses, etcétera.

En suma, señorías, sigo sin ver las razones objetivas que usted aduce. Yo sí creo que en este momento el correo español está claramente en su punto de inflexión, iniciando el alza y la recuperación para convertirse en un sistema ágil, en un sistema eficiente, en el sistema que efectivamente debe ofrecérseles a todos los ciudadanos de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos y Agrupaciones que deseen fijar su posición en el debate? (**Pausa.**)

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, compartimos plenamente con el grupo interpelante la preocupación que produce la situación del correo español; preocupación que ya fue puesta de manifiesto por varios grupos parlamentarios en la compare-

cencia del director general de Correos, el pasado 22 de octubre, en la Comisión de Presupuestos, para discutir el presupuesto de Correos.

Quiero recordar a SS. SS. respecto al tema del correo, desde un punto de vista estrictamente económico, aparte naturalmente su importancia social, que la Dirección General de Correos tiene un presupuesto del orden de 100.000 millones de pesetas y, por tanto, significa un presupuesto que supera el de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cultura juntos. Así pues, estamos hablando de un tema, ya desde esa óptica estrictamente económica, muy importante.

Si tenemos en cuenta que este gasto de 100.000 millones de pesetas se compensa por el Estado mediante la percepción de una tasa por el servicio prestado y que la previsión de ingresos para este año 1988 es del orden de 70.000 millones de pesetas, estaríamos en una cifra aproximada de coste real para el Presupuesto del Estado del orden de 30.000 millones de pesetas, que es la diferencia entre el coste total del servicio y la recaudación que el Estado espera obtener de dicho servicio; así pues, estaríamos hablando de una pérdida, aproximadamente, de 1.000 pesetas por español y año en el servicio de correos. Estos son unos datos para situar la importancia del tema porque el señor Ministro, en su contestación al interpelante, ha pedido cifras o datos objetivos.

Por ejemplo, un dato objetivo sería que el señor Ministro explicase, si lo considera oportuno —aunque no somos nosotros los interpelantes—, por qué en la previsión de ingresos de 1988 hay una disminución del orden de 18.000 millones de pesetas respecto de la previsión de ingresos de 1987, que pasa de 87.000 —casi 88.000— millones de pesetas de previsión de ingresos por la tasa postal, a 70.000 millones para 1988. A nosotros nos parece que eso ya significa un cierto deterioro del servicio o un reconocimiento, en todo caso, de que las cifras de 1987 estaban mal calculadas.

En cualquier caso, señor Ministro, creemos que el problema no es tanto establecer una comparación con otros países europeos sobre el buen o mal funcionamiento de sus respectivos servicios de correos; el problema que la sociedad española yo creo que en estos momentos percibe es que con un incremento de la presión fiscal muy considerable en los últimos años, hay una serie de servicios esenciales, y entre ellos está evidentemente el de Correos, que no sólo no han mejorado en función a ese incremento de la presión fiscal, puesto que el ciudadano, al pagar más impuestos, está en su perfecto derecho a exigir unos mejores servicios, sino que justamente al contrario, esos servicios, entre ellos el de Correos, claramente se perciben en deterioro. El señor Ministro ha indicado unas encuestas en las que se dice que el 12 por ciento de los ciudadanos se declaran insatisfechos. Como el señor Ministro ha dicho que considera que la situación no es satisfactoria, coincide con nosotros también en estar incluidos en ese 12 por ciento de españoles que no considera satisfactorio el servicio de Correos, porque, si no, estaría entre el 57 por ciento que lo consideraba satisfactorio. El ha repetido aquí en la tribuna que no considera satisfactoria la si-

tución del servicio. Pero, insisto, el problema fundamental, desde nuestro punto de vista, es que habiendo tenido en los últimos años el mayor incremento de presión fiscal relativa de toda Europa, sin embargo nuestro servicio esencial de Correos no solamente no ha mejorado, sino que se ha deteriorado de manera muy importante.

Y está ocurriendo algo parecido en otros servicios públicos esenciales, por ejemplo en materia de seguridad. El ciudadano percibe que paga más impuestos y que a su vez tiene que acudir a servicios privados de seguridad en muchas ocasiones, como servicios de empresas, etcétera. Ahora mismo acaba de aparecer en Radiotelevisión Española la noticia de la contratación de una empresa privada de seguridad para las instalaciones de Prado del Rey. Es decir, que un servicio esencial como es la seguridad, lejos de verse reforzado con un incremento de los impuestos, se deteriora, y lo mismo está pasando con el servicio de Correos.

En definitiva, señorías, nuestra intervención pretende en este sentido apoyar la oportunidad de la propia interpelación, plantear un tema que es ciertamente muy importante y pedir al Gobierno que haya pronunciamientos concretos sobre la mejora de ese importantísimo servicio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

En nombre del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño voy a manifestar muy brevemente el apoyo de mi Grupo a esta interpelación urgente que presenta el PDP. Nuestro Grupo ha solicitado la comparecencia del Director General de Correos en Comisión y nos reservamos para esa ocasión plantear aquellas preguntas que hoy nos sugiere este debate y el mal funcionamiento que hemos venido observando en los últimos meses en Correos. Mientras tanto, nos parece bien la presentación de esta interpelación y naturalmente votaremos a favor de la moción consecuencia de esta interpelación en el momento presente, si así lo cree oportuno, por el Grupo del PDP.

No obstante, no me resisto a hacer un comentario a la intervención del señor Ministro en el sentido de que a nosotros toda la nueva tecnología y toda la modernización que se pueda aplicar a Correos nos parece excelente y le felicitamos por ello, pero lo que nos interesa realmente a nosotros es que las cartas lleguen y lo hagan en el momento en el que quien tiene que recibirlas desea que le lleguen. Yo he recibido ayer en este Parlamento una carta, parece que enviada por Correos por su matasellos, de finales del mes de diciembre, y esto es lo que no quiere el ciudadano medio español, que sus cartas, en las que normalmente se envían mensajes de felicitación, condolencia, letras, talones, etcétera, lleguen a destiempo; esto es lo que el ciudadano medio no desea que ocurra. Y como dice un miembro de mi Grupo Parlamentario, es de la-

mentar que este año 1987 no hayamos podido felicitar a los amigos en Navidad porque todas las felicitaciones han llegado tarde por el mal funcionamiento de Correos.

De todas maneras no quiero alargar más esta intervención porque, como digo, me reservo para la comparecencia del Director General de Correos, que espero que sea pronto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Hinojosa.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, quiero manifestar nuestro apoyo a la interpelación formulada al Ministro de Transportes, así como hacer una referencia a la contestación del señor Ministro que insistió en la necesidad de un análisis rigurosos. Efectivamente. También quiero mencionar el sentimiento de satisfacción a través de la encuesta SOFEMASA de gran parte del público usuario.

Señor Ministro, déjese de consultar encuestas y hable más con su Director General y con los funcionarios de Correos. Quizá en este país seamos masoquistas. Pero, en todo caso, pregunte usted al Director General de Correos por qué la distribución de los formularios de examen para las oposiciones de Correos en las capitales de provincia, celebradas los días 10 y 24 de enero, se confió esa distribución al servicio de SEUR. La Dirección General pagó 800.000 pesetas por ese servicio. ¿En dónde quedan los sellos de urgencia? ¿En dónde queda ese servicio urgente de postal-express? ¿En donde queda, en definitiva, la credibilidad de un nuevo servicio urgente de correo interurbano que usted nos ha anunciado?

Las encuestas estarán muy bien, pero parece que en la Dirección General de Correos no creen en ellas porque acuden a los servicios privados, señor Ministro; y esto es gravísimo, y está ahí.

Señor Ministro, falta plantilla, y la mejor prueba de ello es que ustedes año tras año contratan montones de personas que después cesan en su trabajo porque ustedes no son capaces de ser consecuentes con sus actividades y meterlos en la consiguiente casilla dentro de la legislación laboral, porque deberían tener un carácter permanente y fijo por la renovación paulatina de sus contratos. Precisamente por eso el 31 de diciembre de 1987 cesan 2.060 contratados —razones: la legislación laboral— justamente en un período en el que es tradicional en Correos contratar a los llamados «turroneiros».

No me extraña que se incumpla la legislación laboral y que pasen estas cosas porque tampoco se cumple la legislación de la Seguridad Social. Señor Ministro, en Correos hay una deuda de 4.911 millones de pesetas del período comprendido entre octubre de 1984 y diciembre de 1986, y de 1.649 millones de pesetas del ejercicio de 1987.

Señor Ministro, usted habla de reorganizar, y yo me temo que la reorganización que hagan ahora sea pareci-

da a la del año 1985, que comparada con la organización del año 1978 hizo pasar las subdirecciones generales de 5 a 11, las jefaturas de servicio con nivel 26 y superior, de 11 a 54. En definitiva, se provocó una inadecuación de las plantillas que hace que exista un profundo malestar dentro del personal, y que, en definitiva, desampara a aquellas escalas inferiores, que son las que están realizando los trabajos más penosos y donde se acude al expeditivo recurso de la contratación temporal para después —obviamente sin ninguna seguridad en el empleo— echar a la calle a esas personas, a las que sin embargo inmediatamente hay que volver a contratar porque el servicio es deficiente.

También ocurre que se cubren los cargos con responsabilidades técnicas con personas no preparadas, como ocurre con la Subdirectora General de Recursos Humanos, que procede del Ministerio de Cultura. Manifiesto todos mis respetos por esa señora, pero de lo que se trata es de cubrir determinados puestos con personas de ciertas cualificaciones técnicas, que determinadas personas no poseen, aunque pueden ser supersapientísimas en otros aspectos.

¿Por qué el auge de las empresas privadas mensajeras? Quizá porque están promovidas y dirigidas algunas de ellas por personas que recientemente han tenido responsabilidades directivas en Correos.

Señor Ministro, yo creo sinceramente que el problema que se plantea es que sus palabras no tienen credibilidad, no pueden tenerla, porque se contradicen con los hechos que ocurren dentro del Ministerio. Es penoso en un Ministerio que tiene en Correos unos funcionarios absolutamente ejemplares, que casi de generación en generación se fueron transmitiendo un mensaje y una entrega de servicio verdaderamente ejemplar. Lo que se precisa, ante todo, es devolver la moral a esa gente; devolver un espíritu a esa gente. No lo tienen. Están absolutamente hundidos. Eso es así, y la principal responsabilidad de cualquier cargo que ocupa un Ministerio es hacer frente a esa tremenda desilusión que existe en Cuerpos al servicio de la Administración. Esa es la principal encuesta, con la de los usuarios y la de sus propios jefes de servicio, que usted señor Ministro tendría que tener.

En definitiva, señor Ministro, por favor, más eficacia, porque detrás está el pueblo y unos funcionarios ejemplares que con estas conductas están cada día menos incentivados, menos motivados moralmente para servir una misión tan importante como la de que se comuniquen en democracia y en libertad las personas que habitan en España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Rebollo.

Corresponde ahora fijar su posición al Grupo de Coalición Popular, para lo que tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el servicio es mejorable. No es que sea mejorable, es que no puede ser peor. Es un matiz. Fijese,

señor Ministro, cuando en el mes de diciembre empezaron a llamar a S. S. en Galicia «Ministro de desastres e incomunicaciones», no acababa de comprender el verdadero sentido de la segunda acepción de la llamada. Se acordará que se lo dije en la interpelación sobre el barco «Cason».

Poco después, hacia el 15 de diciembre, lo entendí plenamente. Ustedes están consiguiendo que estemos en un país rotundamente incomunicado. Ustedes, los paladines de la libertad de expresión, de la libertad de comunicación, están consiguiendo lo que no había conseguido nadie en España hasta la fecha. Y, señor Ministro, no me vale que me diga lo que le decía a un Diputado de mi Grupo muy recientemente, el 27 de noviembre, cuando preguntaba cómo iba el correo en su provincia, en Vigo. Decían ustedes que por fin, desde el año 1980, por dificultades presupuestarias, han conseguido —ustedes— coordinar los esfuerzos necesarios para abordar las obras que a continuación reseñaban. ¡Caramba! Siete años, seis años casi de un mandato, no del suyo, pero sí de su Grupo.

Esto va de mal en peor y no son capaces de arreglarlo. ¿Por qué no son capaces de arreglarlo? Se lo voy a decir. La semana pasada recibí en casa un aviso de telegrama porque no estaba cuando me lo llevaron. En el aviso de telegrama se me daba un número para preguntar. Desde tiempo inmemorial, dando la referencia y llamando a las horas que indica el aviso, se comunica el telegrama por teléfono. Pues la semana pasada me dijeron que las nuevas instrucciones eran no decirlo por teléfono. Naturalmente he presentado una pregunta escrita para que se me diga el porqué. Sencillamente no lo entiendo. No lo entendería si no hubiera asistido, como otros compañeros diputados, a la comparecencia del Director General de Correos en la Comisión de Presupuestos en el mes de octubre. Aquello fue de pena, daba lástima. Lo que pasa es que las señorías que estábamos en la Comisión de Presupuestos, viendo esa comparecencia, haciendo las preguntas que hicimos y, lamentablemente, escuchando las contestaciones que escuchamos, nos dimos cuenta y entrevistamos por qué está ocurriendo hoy en España lo que está ocurriendo.

Señor Ministro —y termino—, el transporte no funciona, las comunicaciones no funcionan y el turismo gracias a Dios viene porque usted no manda en él. Viene solo.

Nada más y muchas gracias. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Trillo.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION A LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DEL CANAL 10 DE TELEVISIÓN PRIVADA**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Inter-

pelación urgente del Grupo Parlamentario de coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión privada. Para su defensa tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando el 28 de mayo de 1987 defendíamos en esta misma Cámara la enmienda de totalidad, con texto alternativo, del Grupo Popular al proyecto de ley del Gobierno sobre televisión privada y afirmábamos, entre otras cosas, que el proyecto socialista era restrictivo, discriminatorio, incompleto, intervencionista, falto de garantías y que nacía viejo porque olvidaba que estábamos en 1987 al no ocuparse ni de la televisión por cable ni por satélite, añadiendo que el olvido de estas dos formas de transportar la imagen televisiva descalificaba el proyecto por poco serio, al tener lagunas tan importantes, estábamos muy lejos, señoras y señores Diputados, de pensar que un grupo de personas, entre las que se encontraban antiguos directivos de Televisión Española, asesores y apadrinados, como luego podremos demostrar, por don José María Calviño, hasta hace poco tiempo defensor ardiente del monopolio televisivo del Estado y enemigo encarnizado de la televisión privada, realizaban, por vía de los hechos, una enmienda a la totalidad del proyecto del Gobierno que coincidía con la presentada por nosotros al texto del proyecto de ley enviado por el Gobierno. Eso sí, señorías, con dos modificaciones fundamentales: una objetiva y otra subjetiva.

La primera era que nuestro proyecto de ley alternativo no recurría al fariseísmo de tenerse que ir a un país extranjero para mandar la señal vía satélite y hacer una emisora de televisión privada nueva. La segunda, que mi Grupo va a seguir luchando porque, como digo descriptivamente, se guarde al menos el luto de rigor a un familiar cercano, es decir, que cuando se deje un cargo público se esté un tiempo sin poder asesorar a esas empresas, esas cosas que en democracias consolidadas tan bien cae y tanto las fortalecen; es decir, señorías, evitar el tráfico de influencias motivado por la utilización de información privilegiada, que no le cabe la menor duda a mi Grupo que, en este caso, se ha producido.

En efecto, la opinión pública conoció el 3 de noviembre de 1987 (el día que paradójicamente celebrábamos la segunda reunión de la Ponencia dedicada a elaborar aquí —como decía un compañero del Grupo del CDS, a escribir sobre el agua— la ley de la televisión privada) el nacimiento de una cadena de televisión privada que con el nombre de Canal 10 se anunciaba que comenzaría a emitir, a finales de 1987, en castellano durante las 24 horas del día, a través del satélite Intelsat. Se trataba de una cadena de pago, de peaje.

La noticia de la aparición del Canal 10 y la conformidad y bendición que al mismo se dio inmediatamente —¡qué buena preparación tienen los señores portavoces del Gobierno!—, determinaron que, en señal de protesta, mi Grupo abandonara la Ponencia de dicha ley, por entender que se estaba haciendo una burla o al menos yo

creo que ridiculizando a los que representamos la soberanía popular.

¿Y por qué era esto? Por lo que vamos a explicar a continuación. Hoy, transcurridos tres meses desde aquella afirmación, nos ratificamos en lo que dijimos y más aún por los datos que vamos a aportar.

Al comienzo de esta interpelación mi Grupo quiere dejar bien clara una cuestión: nos afirmamos nuevamente en la defensa de la libertad de expresión y difusión de pensamientos, ideas y opiniones por cualquier medio de comunicación, incluida la televisión, según determina el artículo 20 de la Constitución. Pero también queremos traer hoy aquí a colación otros artículos de la Constitución que evidentemente no han sido derogados, como el principio de igualdad ante la ley, reconocido en su artículo 14; el Estado de Derecho, artículo 1.º del texto constitucional, y el de legalidad, artículo 9.3.

No se trata, por nuestra parte, de promover medida alguna contra Canal 10 ni contra nada que vaya a favor de la libertad de expresión y la recepción que tenga de la libertad de expresión el pueblo español; se trata de hacer meditar a esta Cámara sobre el escándalo que ha supuesto para el pueblo, para la opinión pública y para los medios informativos la evidencia de que el Gobierno ha dejado conscientemente un agujero en su proyecto de ley para la televisión privada, y que esta circunstancia, denunciada por nosotros hasta la reiteración, hasta la pesadez, ha servido para que los amigos del poder —y nunca mejor dicho, no creo que el señor Calviño no sea amigo del Gobierno—, conocedores con antelación de esta circunstancia, hayan recibido un trato de favor, como vamos a demostrar, que hace inoperante la ley de la televisión privada que ahora humorísticamente se está tramitando en el Senado. Esto pone de relieve, una vez más, el tráfico de influencias por el uso de información privilegiada que tienen algunas personas en este país, de la que otras naturalmente carecen, en bien de la sociedad y en bien del Estado de Derecho.

¿Qué es Canal 10? Para saberlo nada mejor que examinar sus datos sociales y su proyecto empresarial. Para ello hemos ido al Registro Mercantil de Madrid y nos hemos enterado que Canal 10 nace a la vida del derecho el 20 de diciembre de 1985, que la constituye un súbdito italiano llamado Enrique Talarewitz (yo creí que era ruso, pero es italiano; es igual, no es español) (**El señor BOFILL ABEILHE: Se ha equivocado S. S.**) y Papo de segundo apellido... —me equivoco, pero hay cosas en las que no me equivo nunca, señoría—, a través de Oris Films. Su capital inicial fue de 50 millones de pesetas y se eleva posteriormente —tomen nota de la fecha— a 1.000 millones de pesetas el 20 de marzo de 1987. ¿Les recuerda algo esta fecha? Verán que es la fecha en la que el Gobierno aprueba el proyecto de Ley de la televisión privada.

En cuanto al proyecto empresarial, hemos tenido acceso al estudio —y aquí lo tenemos— que Canal 10 ha presentado a diferentes instituciones financieras al objeto de obtener una línea de «leasing» con la que financiar su proyecto. Es un documento auténtico, es un documento que refleja la opinión de los propios autores de Canal 10. Ahí

se dice que el señor Talarewitz ya sólo conserva el 36 por ciento de Canal 10 y que se han interesado otras personas físicas y jurídicas. Se nos dice que el objeto social de Canal 10 es la comercialización en España de un canal de televisión de pago que se emite vía satélite desde Londres. Según se afirma en el informe y dado que no se emite desde España ni se utiliza la red de televisión pública para la red de señales, dicen —fíjense qué cosas dicen— que el proyecto no tiene la consideración de televisión privada (será el objeto de la ley, pero lo que no es privado es público y lo que no es público es privado, evidentemente) y, por tanto, escapa a la futura ley que la regula. Esta opinión, según dice el informe (porque luego el Gobierno dice que no sabe, don Felipe González dice en Montevideo que él no sabe) ha sido respaldada por contestaciones del Director General de Transportes y Telecomunicaciones que ante consulta hecha por los socios de Canal 10 contesta por escrito que no hay impedimento legal en la actualidad para la implantación del sistema. Es posible que esto no sea verdad, pero en eso no entro; si no es verdad, allá quien lo haya puesto. Se dice que la única legislación que le afecta es un real decreto y una orden ministerial sobre antenas parabólicas, ambas de los años 1986 y 1987, también cuando se va el señor Calviño de Televisión, todo va en torno a eso.

Canal 10 cuenta con el asesoramiento técnico-legal —dice el informe— de don José María Calviño, uno de los principales especialistas en temas de radio difusión (¡si lo sabremos aquí!). Textualmente se dice en el informe: «Hemos mantenido reuniones de trabajo con el señor Calviño, quien nos ha asegurado la inexistencia de obstáculo legal alguno para el desarrollo del procedimiento». Es una buena asesoría.

Al analizar el procedimiento técnico, el informe dice que la programación se emitirá desde Londres a través del satélite Intelsat. La señal codificada se captará desde España por medio de antenas parabólicas. Ahora viene otra perla, señor Ministro: el diseño técnico del equipo de recepción ha sido encargado a un técnico muy prestigioso de la plantilla de Radiotelevisión Española (concomitancia Consejo de Administración-Presidenta-militante socialista-mayoría socialista y técnico de Televisión que les hace el proyecto) y se nos informa que este técnico se llama don Miguel Romero. Nos hemos ocupado en saber quién es don Miguel Romero, que de segundo apellido se llama Canela y está adscrito como personal fijo a la UER, Unión Europea de Radiodifusión; es decir, que cobra de Televisión Española, pero trabaja para Canal 10, o sea para el señor Calviño. Curiosamente, en el informe se da el teléfono de donde está trabajando este señor y hay que marcar el 7, hay que llamar a un país europeo para utilizar los servicios que pagamos desde Televisión Española.

En cuanto al análisis del proyecto empresarial, se da cuenta que el Film Success International es una compañía panameña, señor Ministro —como en RUMASA, compañías panameñas, compañías que vienen desde Andorra, todo desde fuera, un auténtico churro—, la que ha contratado con British Telecom —fíjense, señorías— la utili-

zación del satélite Intelsat. Su director también es don Enrique Talarewitz y Papo. Hay otra sociedad: Film Success Limited, es una sociedad andorrana, propiedad de la anterior, que es panameña, señor Ministro, y a la que le cede la panameña por subrogación los derechos para la licencia o el contrato que ha tenido con British Telecom. Yo no sé si esto es verdad o no, lo dice Canal 10 en su informe.

¿Cuál es el beneficio de Canal 10 en España? El 25 por ciento de lo que produzcan dos cosas: de las cuotas de los que se van a abonar a ese canal y de la publicidad que se vaya a emitir, señor Ministro (porque yo nunca me he tragado que no vaya a haber publicidad en Canal 10, y sus señorías tampoco). Entonces, se dice en el impreso —lo tengo aquí— que cuando se vaya a contratar con Canal 10 de la cuota de abono mensual, pagadera en divisas a la orden de Film Success, se efectuará la correspondiente solicitud de la misma, según la normativa vigente. Señor Ministro, se emite la señal desde Londres y se la pagamos en pesetas; el dinero se va, el trabajo queda en Londres, la mala ley que han hecho ustedes, aquí; las pesetas se van y Palazón en Brasil, según dicen.

En las conclusiones finales, señorías, del informe que sirve para solicitar la operación de «leasing», se habla de personas y entidades que intervienen; se habla del señor Recuenco; se habla de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, que se encuentra representada en el Consejo de Administración por don Jesús Muza, y a su vez, don Jesús Muza es presidente del Lico, que es la empresa que para las operaciones de «leasing» tiene la Confederación de Cajas de Ahorro; es decir, Caja de Vitoria es socio de Canal 10, y a su vez, el señor Muza es el Presidente de Lico, que le va a dar dinero para la operación. Precioso, señor Ministro, precioso.

¿Quién da más dinero? Lo han publicado. Yo tengo que creerlo, no se ha desmentido: otra empresa se llama Argi, ¡qué curioso!, de la Caja Postal, señor Ministro, y del Banco Hispano.

Este es, según propia confesión, el rebuscado entramado. Entonces, ¿qué es lo que ha ocurrido aquí, señor Ministro? Telefónica —es pena que no esté el señor Ministro de Cultura, podría habernos ilustrado más, pero S. S. también sabrá— ni ha vetado ni ha apoyado la utilización de Intelsat por Canal 10, pero con su silencio lo ha estado apoyando objetivamente.

¿Qué es lo que ha pasado también? Hoy no nos cabe duda, señor Ministro, señoras y señores Diputados, de que el proyecto Canal 10 es conocido por el Gobierno y su Presidente desde su inicio, y que su existencia se tuvo muy en cuenta al redactar el proyecto de ley de la televisión privada. Curiosamente, la sociedad Canal 10, creada en 1985 —como he dicho antes—, se activa en marzo de 1987, unos días antes de que llegara aquí aprobado por el Consejo de Ministros al que S. S. pertenece, el proyecto de ley de la televisión privada. Yo no digo nada, son sólo coincidencias. Una empresa que va a emitir en un canal la mar de conflicto eleva su capital a mil millones de pesetas porque algo ve o sabe; pienso yo que sabe porque, si no, están locos ya que se meten en un negocio sin saber

lo que va a venir, antes de eso, en el que realmente se han tirado de cabeza y sin paracaídas. Yo creo que los directivos de Televisión estaban ya preparados, que se están preparando el subterfugio, y yo creo, y lo digo de verdad, creo sinceramente que conocían el proyecto de ley.

De forma inocente denunciábamos aquí otros Diputados de la oposición y yo mismo, que había una laguna. Creíamos que era involuntaria; era voluntaria, señorías. Porque, ¿qué sentido tenía hacer difícil lo que tan fácil era? ¿Por qué hay que irse a emitir a Londres? Una sociedad panameña, otra andorrana. Con lo fácil que era, ya que daban ustedes el arranque de la ley de la televisión privada, decir: «Vamos a hacer la televisión privada de verdad; emítase desde Móstoles, cóbrese en España y trabaje la gente en España, que falta hace». Pues no señor, ahora se hacen desde Londres cosas que dicen que se hacían antes.

Canal 10 con el proyecto actual es prácticamente inviable, señor Ministro. Había una encuesta en un diario de difusión nacional el domingo y lo decía; entre otras cosas, porque piensan que ustedes, los del Grupo Socialista y el Partido Socialista, están detrás. Yo también lo pienso. Coincido con los que decían eso. Está claro que Canal 10 en el futuro, ¿qué es lo que va a ser para que sea rentable? Una emisora de televisión privada financiada con publicidad, en la que habrá informativos y no habrá decodificadores, que enlazará con la red de vídeo comunitario, con las asociaciones, como AVIDECO o la que quiera que sea. Eso será Canal 10. Y ustedes, señores socialistas, saben que el monopolio televisivo está terminando y se están situando para tratar de estar los primeros en la parrilla de salida.

¿Qué quieren los de Canal 10? Simplemente, los señores de Canal 10 quieren acreditar una marca y que esa marca sea una buena patente para entrar a ser la primera emisora de televisión que ustedes concedan, porque son omnipotentes y omnipresentes, con la nueva ley de televisión en la mano a quienes ustedes quieran.

¿Qué hubiera pasado, señoras y señores Diputados, si eso se hubiera pedido por Alianza Popular, el CDS, Partido Liberal o cualquier otro? El Gobierno no hubiera permanecido parado, evidentemente, no. No lo podíamos haber hecho tampoco, porque creíamos que con una ley de televisión privada esto no iba a ser posible.

Hay un dictamen jurídico —yo lo tengo aquí— que se ha publicado en un semanario nacional; es de don Santiago Muñoz Machado. Como el Gobierno dice que no lo conoce yo lo tengo aquí y se lo doy al señor Ministro si lo quiere. El señor Muñoz Machado emite el dictamen a sugerencia de la Secretaría General de la Presidencia de la Generalitat de Cataluña y versa sobre los medios jurídicos utilizables para la clausura de establecimientos clandestinos de televisión.

Pues bien, el dictamen dedica al canal 10 unas cinco páginas y se dan razones suficientes para decir que es ilegal. Aquí tenemos el dictamen y está a su disposición.

No se trata aquí, señoras y señores Diputados, de alegar razones jurídicas para impedir el funcionamiento de Canal 10 —ni eso es lo que quiere mi Grupo—, cuestión

que el Gobierno sabe que es posible con que tuviera voluntad de hacerlo, con lo cual los malos juicios que yo estoy haciendo desaparecerían, así como también lo que se está diciendo en los periódicos.

Se trata de denunciar que a nuestro juicio no es de recibo que mientras el Gobierno tramita en las Cámaras un proyecto de ley sobre televisión privada restrictivo se está no sólo tolerando sino alentando y ayudando desde el Gobierno y el partido socialista la puesta en marcha de un canal de televisión privada que no podría existir, no ya sin esa permisividad sino sin esos apoyos que llegan hasta a consentir anuncios en la televisión pública para promocionar Canal 10.

No se trata de un problema legal, señorías; se trata de saber si el Gobierno tiene voluntad política de que España sea un país serio, en el que las leyes no se fabriquen con lagunas para servir intereses personales y concretos de los allegados al poder, porque —repito— el señor Calviño es allegado al poder.

Evidentemente Canal 10 es ilegal o puede serlo a la vista del espíritu y de la letra de la futura ley de televisión privada y quizá de la legislación vigente.

No somos nosotros los que decimos eso. Yo me remito a lo que ha dicho el señor Vázquez, que es uno de los promotores de Canal 10, curiosamente también del equipo del señor Calviño en Televisión Española, que ha dicho y reconocido públicamente que las emisiones de Canal 10 están al margen de la ley; extraña figura jurídica para alegar la existencia de una laguna legal que, señor Ministro, inmediatamente habría que tapar, porque para una legislación que tiene lagunas hay algo que se llama analogía, que usted conoce tan bien como yo, y que se suplen inmediatamente.

En Extremadura, y con esto voy acabando, se inició la televisión privada con Tele-Coria. La verdad es que la aventura duró muy poco; no conocían al señor Calviño que les hubiera dicho: vayan a Portugal a emitir; eso se arregla así.

La aventura de Canal 10 no sabemos cuánto durará. Esa es una incógnita que ustedes, señores del Gobierno, tienen que resolver. Pero les voy a recordar lo que decía el antiguo artículo 30 de la ley, hoy 31, de la televisión privada que se debate en el Senado. Decía que las emisiones televisivas realizadas sin la obtención de la previa concesión administrativa darán lugar a que por la autoridad gubernativa se proceda al cierre inmediato de la emisora y a la incautación de los equipos y aparatos utilizados en la emisión.

La «ratio legis» de este artículo es que no haya más televisión privada que la autorizada por esa ley. Eso parece evidentemente claro. Pues bien, tan vital para la recepción de Canal 10 en España es la emisión, como la propia recepción, como la infraestructura comercial que va a tener Canal 10 en España.

Las televisiones, señorías, son negocios complejos que comprenden tanto las instalaciones emisoras como receptoras como también las instalaciones de comercialización, porque, al fin y al cabo, se trata de un negocio y sin el aporte de los beneficios el negocio muere.

Por tanto, cuando se apruebe la ley de la televisión difícil será que sobreviva Canal 10, mientras tanto la legislación vigente es suficiente también para prohibirla, señor Ministro, como lo fue para Tele-Coria, que lo que pasa es que no se fue a Portugal.

En España no son posibles las televisiones privadas hasta que se apruebe la ley. Ni esa ni ninguna. S. S. me puede decir que todos los días se anuncian emisoras que nos vienen desde fuera, pero, señoría, no comercializan sus beneficios en España. Y cuando venga la ley nueva serán legales sólo las que se regulen allí. No las hemos reducido la oposición a tres; han sido ustedes.

Por tanto, Canal 10 o Telecalviño, o como quieran llamarla no será posible con la legalidad de hoy, con la vigente. Repito, no nos preocupa en absoluto eso, ni la legalidad. No será el Grupo Popular quien persiga el cierre de Canal 10. Eso, señores del Gobierno, señores socialistas, lo tienen que hacer ustedes que, permítanme que se lo diga, han hecho la ley y al propio tiempo el agujero, o dicho más fácilmente y en lenguaje vulgar, la trampa para el amparo, señorías —y es grave lo que voy a decir pero es lo que está en la sociedad, y lo que está en la sociedad es lo que está en el pueblo y aquí representamos al pueblo—, del tráfico de influencias y tener el fruto de una nueva televisión al servicio de su partido y de los intereses del grupo socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Para responder en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, la intervención del señor Ramallo, en la dirección que nos tiene acostumbrados, se basa en un mucho de imaginación y muy poco de objetividad.

En primer lugar, incluso en contradicción con el conjunto de lo que va estableciendo, no hace un análisis objetivo de cuál es la situación en la que se encuentra el tipo de emisiones de las que estamos hablando; y sería bueno hacerlo, para poder saber por dónde nos estamos moviendo. Porque desde 1983 se reciben en España emisiones de televisión vía satélite; provienen de otros países europeos y pueden ser captadas mediante la instalación de estaciones radioeléctricas receptoras.

En esta situación, señoría, como usted sin duda conoce, en 1986 y ante la proliferación de este tipo de antenas, el Gobierno aprueba el Decreto 1201/86, por el que se regula el procedimiento para la obtención de autorizaciones administrativas necesarias para su instalación y funcionamiento.

En la actualidad, y todo con independencia del Canal 10, existen en torno a 10.000 antenas instaladas, mediante las que se pueden recibir, y se están recibiendo, alrededor de una docena de canales, de Eutelsat y de Intelsat, así desde TV5, Satélite 1, ATN, RAI, etcétera, y en este momento, señorías, la posibilidad de recibir Televi-

sión Española, que está emitiendo desde el 1 de enero, también vía satélite.

Recientemente, la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones ha delimitado el ámbito y las condiciones que tienen que reunir las recepciones mediante antenas parabólicas, estableciendo, en su artículo 25 —y estoy hablando de una ley en vigor, señoría—, que no se considera televisión la mera recepción de imágenes para su transmisión, realizadas por instalaciones que, sin conexión a redes exteriores y sin utilizar el dominio público, prestan servicio en un inmueble, en una comunidad de propietarios o en una manzana urbana de fincas colindantes. Por tanto, señorías, existe ya una regulación legal de la recepción con antenas parabólicas. Queda perfectamente definido el marco jurídico que las regula. Y ésta es una actividad diferenciada de la emisión de televisión, cuya regulación corresponde al Estatuto de Radiotelevisión, para la televisión gestionada por el Estado, a la Ley de Terceros Canales, para la televisión pública en el ámbito autonómico, y a la futura ley de la televisión privada.

En cuanto a las emisiones vía satélite hay que atenerse a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, que dispone que la utilización del dominio público radioeléctrico, a partir del satélite de comunicaciones, se encuentra sometida al Derecho Internacional, señoría —fíjese en esto—, y su explotación en el ámbito de la soberanía queda reservada al Estado. En esta dirección hay que aclarar que la UIT afirma frecuencias y posiciones orbitales disponibles para los diferentes Estados. Así se le asignan frecuencias y posiciones de satélite a Intelsat y Eutelsat, y en el ámbito de la soberanía española tenemos nuestras frecuencias y posiciones asignadas. Las asignadas a Intelsat y Eutelsat, señoría, quedan sometidas al Derecho Internacional, a los tratados y convenios por los que se rigen y que han sido ratificados por España, es decir, forman parte ya de nuestro ordenamiento jurídico.

Señalando el marco normativo al que todos tienen que ajustarse, conviene precisar algunas cuestiones. Respecto al procedimiento para la adopción de los acuerdos de la organización Intelsat —le pido que atienda a esta frase—, que es la que ha prestado el segmento del uso espacial al Canal 10, las decisiones, repito, se toman por los distintos órganos, según los respectivos procedimientos de voto, que en ningún caso recogen la posibilidad de veto. Por tanto, no existe ni existió la posibilidad de que por parte del Gobierno español se planteara el veto a esta transmisión.

La utilización de transpondedores del sistema Intelsat para los fines como el que nos ocupa está contemplada por el reglamento Intelsat como un servicio público internacional de telecomunicaciones y el órgano competente es la Junta de Gobernadores constituida por los respectivos signatarios. Por consiguiente, señoría, ésta es la que toma las decisiones.

Para una emisión de televisión por Intelsat se necesita una estación terrena de origen y una estación terrena receptora. La realización del ascendente por parte del Canal 10 se establece con el Reino Unido y para el descen-

dente con la República de Irlanda, sin que en ningún caso se utilicen medios técnicos de signatario español de Intelsat. El hecho de que estas emisiones vayan dirigidas a países determinados no impide que las antenas parabólicas puedan captar estas emisiones, y, así, plantea para todo el mundo y especialmente y en particular para Europa la disyuntiva de la prohibición de las antenas parabólicas, por una parte, o bien la reglamentación de carácter técnico y la oportuna exigencia de autorización para su funcionamiento. En España, ya en 1986 —esto es una decisión que, en principio, desde mi Ministerio yo personalmente tomo a comienzos de 1986—, hemos optado por permitir el establecimiento de antenas parabólicas siguiendo recomendaciones internacionales sobre la materia como la TT-2 Viena de 1982. En esta dirección también es necesario poner de relieve que los países que optaron por la prohibición o por la reserva en exclusiva a algún organismo están cambiando la legislación en este momento al verse desbordados por la situación de hecho y, sobre todo, por el proyecto de directiva de televisión transfronteriza de las Comunidades Europeas.

Respecto a la utilización de codificadores, elemento que también ha sonado en relación con este tema, es necesario precisar que es una cuestión que tampoco es relevante en otros países europeos. Así, se emiten señales codificadas en algunos canales como el Sky Channel, que está comercializado en toda Europa y también en España —señoría, el Sky Channel también está comercializado en España—, y, próximamente, la CNN, según ha hecho público a través de su delegación en España, ha anunciado emisiones en lengua castellana.

Señorías, los codificadores son utilizados en distintas aplicaciones no solamente por la recepción de televisión enviada por satélite; y así, por ejemplo, Televisión Española utiliza codificadores en su organización de Eurovisión.

Por tanto, no existe la posibilidad, aunque el Gobierno lo planteara, de la prohibición indiscriminada de los decodificadores. Teóricamente se podría haber planteado la prohibición de decodificadores para antenas parabólicas, pero, siguiendo esa lógica, nos llevaría a prohibir también las antenas parabólicas, y esto es ir en contra por una parte de lo que creemos que es la tendencia en este país y, por otra, en torno a lo que está siendo la tendencia de las directivas europeas en esta materia.

Por último, señorías, también es necesario poner de relieve que los países que inicialmente prohíben la utilización de decodificadores, como el Reino Unido, han flexibilizado esta postura y hoy se encuentran autorizados.

Así, pues, señorías, desde el Gobierno, desde mi Ministerio se ha optado desde el principio por permitir la utilización de antenas parabólicas con independencia total y absoluta de un Canal 10 que aparece en el conocimiento de mi Ministerio con fecha 1 de septiembre de 1987 en una carta que la Dirección General del Canal 10 envía al Director General de Telecomunicaciones, preguntando cuáles son los requisitos en España para el establecimiento del «download» y el funcionamiento de las estaciones receptoras. Por parte del Director General de Telecomu-

nicaciones se le contesta haciendo mención al Decreto del 6 de junio de 1986 y a la Orden de 30 de diciembre del mismo año, mediante la cual se establecen los requisitos de las antenas conocidas como antenas parabólicas y las características que tienen que establecer para su recepción.

Por tanto, señoría, no ha dejado el Gobierno ningún agujero en su legislación. Existe una legislación específica que establece las condiciones en las que tiene que desenvolverse esta actividad.

A mí, señoría, atendiendo a algunas manifestaciones específicas que usted hace, me llama la atención la auténtica falta de objetividad de sus conclusiones con respecto a los datos que usted facilita; porque, en primer lugar, usted afirma y acaba su intervención hablando de que está detrás del Canal 10 el Partido Socialista, incluso hace alguna alusión a que está el Gobierno, y cuáles son los datos en que usted lo sustenta. Por una parte que el proyecto técnico —esto lo dice usted, no lo digo yo— lo realiza un funcionario de Televisión Española; que un funcionario de Televisión Española realice un proyecto por lo visto implica al Gobierno y al Partido Socialista. En segundo lugar, usted decía: Telefónica no veta. Era su gran dato, era su gran argumento. Telefónica no veta el proyecto. Señoría, es que Telefónica no tiene la posibilidad de vetar el proyecto.

A continuación, S. S. nos habla de que se prohibieran los anuncios en Televisión. A mí me gustaría que S. S. me diera las normas jurídicas mediante las cuales se podrían prohibir estos anuncios en Televisión, porque, señoría, estamos en un Estado de Derecho y en un Estado de Derecho hay que aplicar las normas exactamente igual para todos.

Nos dice S. S. que se podría cerrar la emisión, se podría cerrar el canal emisor. Yo notificaré a la Comisión de las Comunidades la postura del Grupo Popular del cierre de estas emisoras que emiten por satélite en múltiples países europeos, entre otras la RAI y otras similares, que se están recibiendo en este país, porque S. S. dice que existe la posibilidad de cerrarlos. En otras palabras, usted está yendo frontalmente en contra del libro verde de la televisión sin fronteras. Yo creo que sería bueno que usted matizara un poco sus afirmaciones, señor Ramallo. Usted quiere sacar una conclusión política, no tiene elementos en qué fundamentarlo y comete errores en el planteamiento que va desarrollando.

Yo, señoría, quiero recordarle cuál fue el planteamiento que usted hizo en la Comisión, y quiero recordarle a S. S. una frase que usted dijo en la Comisión en el debate del proyecto de ley de la Televisión privada. Decía que naturalmente si ese alguien —y se está refiriendo al que teóricamente encabeza el proyecto del Canal 10—, si ese alguien hubiese sido un empresario cualquiera para nosotros no hubiera tenido relevancia. Señorías, para el Gobierno lo relevante son las actuaciones de cada uno y no la personalidad de quien las realiza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no quiero hacerle la falta de galantería al señor Ministro de no agradecerle su intervención, que agradezco, y él lo sabe bien. Me hubiera gustado, eso sí, señor Ministro, y no lo tome a mal, que el ilustre compañero de Gobierno de S. S., el señor Solana, hubiera estado hoy aquí.

Lo que estamos debatiendo, señoría, no es un tema de legislación aplicable, y lo hemos dejado bien claro, no es de legislación aplicable, es de presentación política de las leyes que nos manda el Gobierno Socialista a esta Cámara.

Señoría, lo que se trata de saber es por qué hemos estado debatiendo una Ley de la Televisión Privada aquí, en la que el señor Ministro, que la presentó a finales de mayo, coincidiendo con las elecciones locales y autonómicas para que nadie se enterara de lo que pasaba —estábamos siete u ocho—, luego no hablara en el debate que hubo aquí nada más que con tres monólogos que me contestó a mí, tres monosílabos, perdón. El señor Ministro no puede decir nada porque, en mi tierra, el de Cultura confundió el arte románico con el romano, que es peor, y es Ministro de Cultura en el Museo de Arte Romano de Mérida, de modo que se puede uno confundir. Pero es de verdad, señor Ministro, no habló, no dijo nada; para hablar se fue con la señora Prego a Televisión y allí impartió doctrina.

Señor Ministro, se trata de que estamos en democracia, de que representamos al pueblo y de que el pueblo se preguntará aquello que habría que preguntarle a Tomás Becquet, que pasó de ser enemigo acérrimo de la Iglesia a ser el máximo defensor cuando le hicieron Obispo. Eso es lo que habría que preguntar y se preguntará el pueblo español (El señor **BOFILL ABEILHE**: La iluminación del espíritu.), ¿por qué la televisión privada en España, la primera que recibimos en castellano, señor Ministro, viene de la mano del señor Calviño —y no me importa mucho porque los confesos son buenos—, trae la televisión privada, sino porque es la persona que ha estado allí, ha podido contratar programas para Televisión española y también dejar contratados para Canal-10? Hay que decir las cosas claras, señor Ministro, y decirlas con rotundidad —esta tarde hemos visto una cuestión relacionada con un despacho de influencias—, estamos aquí para dar claridad. Ya lo decía hoy el señor Ministro de Economía y Hacienda: Vengan las declaraciones de Hacienda. Naturalmente que sí, están presentadas, él las conoce todas, las suyas y las nuestras; nosotros no conocemos ninguna.

Señor Ministro, no se trata de que mi Grupo quiera quitar los decodificadores; no se trata de que mi Grupo pierda el tiempo o de que esté en contra del libro verde; se trata de que mi Grupo quiere la libertad de televisión y que el artículo 20 de la Constitución se desarrolle con mayúsculas; se trata de que mi Grupo no ve normal que para traer una onda, que venga de un satélite de televisión, haya que irse a emitir a Inglaterra, contratar con la British Telecom, que contrate una sociedad panameña,

que a su vez le ceda los derechos a una sociedad que está domiciliada en Andorra y que ésta dé un contrato de franquicia con una sociedad que se inscribe en el Registro Mercantil en España en 1985, y que cuando ustedes acaban la ley de televisión en marzo —yo creo en su buena fe, quizás usted no sabe nada, por eso no ha venido el Ministro de Cultura—, resulta que en ese momento los que conocen la ley son solamente estos señores, que se atreven con este invento que, antes de llegar la ley de televisión privada, posiblemente era inviable.

Se trata nada más y nada menos que de eso, señor Ministro. Se trata de ser tan imaginativo como lo es el pueblo español cuando creyó en el cambio y creyó que se cambiaba para algo que era la presentación ética de las cosas; cuando creyó que se cambiaba —y voy a leerle algo— y que habría una ética de la ley gubernamental como la hay en Estados Unidos, y se lo voy a decir a usted para que se lo transmita al señor Solana, que decía: Habría que mandar una Constitución al señor Reagan para que aprenda democracia. Pues en Estados Unidos hay una ley de la ética gubernamental y a un señor, tras varios años en la administración Reagan como encargado de prensa y relaciones públicas, se le ocurrió fundar su propia agencia de tales relaciones, confiando en que los conocimientos y contactos que tenía iban a darle bastante más de lo que le daba el sueldo oficial. Señor Ministro, está procesado en Estados Unidos.

Se trata de decirle al pueblo que la democracia, que es cara, pero es saludable y es buena, sirve para algo. No, señoría, no son argumentos jurídicos los que hay que traer aquí, son argumentos de credibilidad. Se trata de que la oposición cuando llega una ley del Gobierno, no tengamos que estar pensando en rebatirla sólo porque, ideológica o técnicamente, nos oponemos a ella, señor Ministro. Póngase usted en la oposición porque S. S. todo lo ve fácil; póngase en el sitio de la oposición como cuando S. S. estaba en ella cuando viene una cosa tan extraña para hacer difícil lo que era tremendamente fácil; si hubieran incluido un artículo en la ley de televisión privada, no estaríamos hablando de esto porque, señor Ministro, lo que usted ha alegado del artículo 8 de la LOT forma parte también de la trampa. ¡Claro que forma parte de la trampa, es una trampa compleja! Señoría, lo que yo no quiero es que mi Grupo ni ningún otro tenga que pensar que cuando ustedes traen una ley, lo primero que tenemos que buscar es la trampa para ver dónde está el tráfico de influencias. Eso es lo que no queremos, señoría. Usted ha venido a hablarme de legislación; legislación, que con la mayoría que tienen, mañana la pueden modificar para hacer normal lo que es fácil y no anormal.

Señoría, por mucho que diga que yo tengo el estilo que poseo, tengo el que me dio mi padre y desde luego es éste: luchar por las cosas en las que creo, más o menos torpemente, con el lenguaje que sé usar, pero sobre todo con una cosa, señoría, con una profunda convicción de que con lo que están haciendo ustedes, cada día, el desarraigo de las instituciones en el pueblo español será mayor y así, señoría, es muy difícil que le convenzamos de que las cosas van bien.

Me hablaba usted de Telefónica. Señor Ministro, Telefónica —y usted lo sabe—, que está representando la parte que tiene en el satélite INTELSAT el Gobierno español —y una partecita del portugués (que se le ha olvidado porque tienen muy poca)—, conoce usted perfectamente que podía haber impedido esto si hubiera querido. No es lo que nosotros queremos, pero le voy a decir algo: Los tratados de INTELSAT (¡qué curioso! vienen firmados por Francisco Franco Bahamonde) son del año 1972, ya ve si es vieja la televisión por satélite, y todavía nosotros tenemos que irnos a Andorra y a Panamá para fundar eso. ¡Fíjese en lo que hemos heredado!

Pues bien, señoría, el tratado del satélite EUTELSAT, que es del que usted me ha hablado, dice, qué cosa más curiosa —es un papel del Ente Público Radiotelevisión Española, no me lo he inventado, que usted luego dice que me invento cosas, no me invento nada, es como lo del funcionario, señoría, que está trabajando en Bruselas y al propio tiempo haciendo la antena parabólica para el que le hace la competencia a la televisión pública, en la empresa privada lo ponen en la calle con la Ley de Contrato de Trabajo en la mano, señoría, es así—, que por razones de prestigio y muchas más —está aquí, si quiere luego se lo doy— Radiotelevisión está estudiando la posible utilización de otros satélites existentes o previstos para aplicaciones de distribuciones de señales y particularmente con vistas a la implantación de la televisión privada. Porque al final a lo mejor la televisión privada la hacen ustedes por satélite. Yo no soy técnico, creo que usted tampoco, pero pudiera ocurrir y fíjate qué cosa entonces.

Pero hay algo, señoría, mire. En la revista de «Canal 10» anuncios de CAMPSA, empresa pública, financiando esta revista. Anuncios también de telefónica, señoría. Es que son colaboraciones para la puesta en marcha de algo; y luego se dice: «Yo no lo he hecho; no he contratado».

Por eso le digo, señoría, que no se fíe de las circunstancias. Usted ha venido de buena fe a hablarnos de algo jurídico. Yo he venido de muy buena fe no a hacer ninguna recomendación ni para dar ningún consejo, porque los consejos sólo se dan cuando se piden, pero sí a exponerles lo que piensa mi Grupo, que ha tenido menos votos que ustedes, pero por el camino que van me parece que ustedes se van a quedar con muy pocos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, usted ha venido aquí a dar rienda suelta a su imaginación, sigo diciendo, sin ningún fundamento y sigue sin dar ningún dato que no sea el de un funcionario de televisión que hace un proyecto. Denuncie usted al funcionario de televisión porque ha incumplido su exclusiva si es que la tiene, pero de ahí a deducir que el Gobierno está detrás del proyecto, que el Partido Socialista está detrás del proyecto es un cúmulo de despropósitos sin fundamento.

Además, empieza su intervención en la réplica contradiciendo lo que decía antes. Antes decía que era un tema de legislación. Cuando quedó claro que ya no era un tema de legislación, S. S. sube a la tribuna y dice: «Ya no es un tema de legislación aplicable.» ¿Entonces qué es si no es un tema de legislación la prohibición o no de una actividad en este país...? Este es un Estado de derecho y nosotros pretendemos que las cosas funcionen en torno al derecho.

Usted, por tanto, plantea que es una cuestión política en la que usted a su vez vuelve a plantear que no quiere que se haga ningún intento de prohibición, intentos que a su vez le dejé claro que eran vanos porque es una actividad perfectamente legal.

Al final, ¿qué queda de su intervención, señor Ramallo? Quedan acusaciones muy graves contra una persona. Espero que sea capaz de sustanciarlas, porque usted ha hecho aquí imputaciones de posibilidades de contratación de una persona desde otro puesto para esto. Espero que sea capaz de demostrarlo, señoría, porque las cosas no se pueden dejar en el aire sin demostraciones específicas y a continuación dice que en los folletos de «Canal 10», que yo personalmente no conozco, tengo que confesarlo, hay anuncios de CAMPSA y Telefónica. ¿Pero si es una actividad legal por qué no se van a anunciar, señoría? ¿Si es una actividad perfectamente legal, qué razón va a haber para que una compañía no se anuncie en algo que puede tener una difusión importante? Es una actividad legal y, por tanto, comercialmente válida y planteable.

No entendí mucho qué es lo que usted planteó en torno a televisión y su emisión por satélite. Ya está emitiendo por satélite Televisión Española. Si tenía una previsión hace equis años de hacerlo, lo está haciendo en este momento. No entendí muy bien qué era lo que usted planteaba.

Desde luego Telefónica no podría impedir que se emitiera por satélite, porque eso es suponer que Telefónica o el Gobierno español podía impedir el funcionamiento de Intelsat o Eutelsat y eso es algo que está absolutamente fuera de las posibilidades. Porque, señor Ramallo, existe un derecho internacional que regula las cosas y, por tanto, hay que atenerse a él.

Parece que usted entra aquí haciendo supuestos de posibilidades que van por encima de todo el Derecho establecido porque para usted, por lo visto, no es un tema de legislación, no es un tema de legalidad.

Señor Ramallo, usted no aduce nada nuevo. Simplemente quiero recordarle que para nosotros no es una cuestión de persona; es una cuestión de legalidad y de hechos. Quiero terminar diciéndole, señoría, que en ética gubernamental ustedes no nos van a enseñar nada; el pueblo lo sabe y por ahí van ustedes muy mal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): ¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, señorías, la interpelación de Coalición Popular terminaba preguntando sobre las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación a la puesta en marcha y funcionamiento del Canal 10 de televisión privada.

Después de la intervención del señor Ministro ya sabemos que el Gobierno no va a adoptar ninguna decisión, puesto que considera perfectamente legal el funcionamiento del Canal 10.

Yo quiero decir que, desde nuestro posicionamiento con respecto al proyecto de ley de televisiones privadas, nos congratulamos en que esa sea la posición del Gobierno en este tema porque nosotros siempre hemos defendido la televisión libre y, en consecuencia, defendemos también el derecho del Canal 10 a emitir libremente.

Ahora bien, esta interpelación y la respuesta del señor Ministro nos lleva a preguntarnos para qué entonces un proyecto de ley de televisión privada que restringe o limita, de manera importante, las posibilidades de emitir a través de una televisión privada o televisión libre —a través de tres canales exclusivamente—, mientras que se puede no digo sortear, sino utilizar otros mecanismos de carácter legal para emitir hacia España.

El planteamiento del señor Ministro es que ésta es una discusión de carácter jurídico. Permítame que le diga que yo albergo algunas dudas sobre la legalidad estricta del Canal 10 desde la posición que ustedes están defendiendo, tanto en la legalidad actual, como en la futura ley de la televisión privada. Insisto en que nosotros compartimos un criterio distinto, con otros Grupos que ya lo defendieron en esta tribuna, respecto a la televisión privada o a la televisión libre. Pero, desde el posicionamiento de ustedes, yo encuentro una contradicción importante.

En este momento la legalidad actual indica que el espacio radioeléctrico es bien de dominio público. La regulación que existe, por ejemplo, en cuanto a las antenas parabólicas es anterior al proyecto de Canal 10, y yo creo que está concebido con otra filosofía. Es para permitir la recepción de emisiones de televisión no dirigidas específicamente a España, sino para recibir lo que se transmite en el mundo occidental. Un indicio de ello es que, efectivamente, el Decreto número 1201 es del año 1986, y usted ha reconocido que la primera información oficial que tiene el Gobierno sobre el Canal 10 es de 1.º de septiembre de 1987. De momento está claro que la regulación específica para este tema es anterior al proyecto de Canal 10. Vamos a prescindir incluso de ese tema. ¿Qué es lo que significa que las ondas radioeléctricas son de dominio público para el Gobierno? ¿Significa que la invasión de ese dominio público, aunque se haga utilizando instrumentos no situados específicamente en territorio español, deja al Gobierno sin ningún arma para defender la invasión de dominio público cuando no esté expresamente autorizado o concedido? Yo tengo mis dudas. El propio señor Ministro ha dicho que la utilización vía satélite indica que en el espacio de soberanía español la defensa del dominio público corresponde, como es natural, al propio Estado español.

En el Estatuto de Radiotelevisión se dice claramente que son de dominio público las ondas radioeléctricas. Luego, si hay una invasión de dominio público por alguien que no esté autorizado o no haya obtenido una concesión administrativa, realmente hay una cierta dejación por parte del Gobierno en la defensa del dominio público, en los términos en que habitualmente ustedes defienden este planteamiento. No me vale que se me diga que se está utilizando la vía de un satélite y que hay unos condicionantes de carácter internacional. Evidentemente existen, pero, en última instancia, la defensa del dominio público corresponde al propio Estado.

En todo caso, la futura ley de televisión privada no cambia sustancialmente este planteamiento. También declara de dominio público el espacio radioeléctrico. Se admite solamente el establecimiento, previa concesión, de tres canales de televisión privada. En consecuencia nos encontramos —éste es el planteamiento que nuestra Agrupación hace de esta interpelación— con una contradicción muy importante. Ustedes defienden a ultranza, rígidamente, con una amplitud que nosotros hubiésemos deseado ver mucho más ampliada, con una amplitud extraordinaria, el dominio público en territorio español cuando se trata de emisiones desde el propio territorio español y, sin embargo, se declaran absolutamente impotentes frente a una invasión del mismo dominio público emitida desde fuera.

La sensación que existe al respecto es que no hay proporcionalidad entre las dificultades, por ejemplo, en participación accionarial, capital mínimo, emisión, publicidad, etcétera, en cuanto a lo que ustedes regulan para el territorio español y a lo que dejan de regular porque dicen que son impotentes para remediar por razones de derecho internacional, emisiones desde el extranjero dirigidas específicamente hacia ciudadanos españoles y hacia España. Yo creo que el tema está desproporcionado. Ustedes mismos tienen que reconocer con este planteamiento del Canal 10 lo que ya dijimos nosotros al hablar de la televisión privada: Que esa regulación tan rigurosa del proyecto de ley de televisión privada, que todavía no ha entrado en vigor, no está en absoluto proporcionada ni con las técnicas actuales, ni con lo que de verdad debería significar una televisión libre en España. Hay una profunda contradicción entre ese rigor aplicado aquí y la permisividad, que jurídicamente podría ser discutible, que ustedes aplican a supuestos como el del Canal 10.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Braño de Laguna.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, el debate relativo a esta interpelación es, en el fondo, subsiguiente a un problema no resuelto. No es una interpelación que esté aislada en el tiempo y en el espacio, ni siquiera en el espacio radioeléctrico. Está ligada al debate del proyecto de ley de televisión privada. Y yo creo que, en este caso, ha sido la

actitud del Gobierno, digamos la tozudez del partido del Gobierno, lo que ha hecho inevitable una iniciativa similar a la que hoy se está discutiendo en la Cámara, en el mejor sentido de la palabra.

¿Por qué? Porque, cuando aún no ha terminado de debatirse en el Parlamento este proyecto de ley de televisión privada y está pendiente de aprobación por el Senado, nos encontramos con que tenemos un ejemplo palmario de la insuficiencia y del carácter incompleto de la regulación que este proyecto de televisión privada contempla.

¿Qué sucede con ello? Que esto confirma que el proyecto de ley del Gobierno no regula verdaderamente la televisión privada. Quizá se ha dejado un espacio para esta otra televisión privada que supone el Canal 10. Entonces, nos encontramos con tres categorías. Una, que va a resultar regulada, que son tres nuevos canales públicos gestionados privadamente. Otra, una especie de televisión políticamente espúrea —en el mejor sentido de la palabra—, que es el Canal 10, y una tercera, algo que está perseguido y prohibido, que es la auténtica televisión privada. Con la ley en la mano se puede emitir a través del Canal 10, y, en cambio, a ver qué suerte les espera a esas múltiples televisiones de carácter local y municipal, que están desde luego prohibidas, a tenor de lo que dice el artículo 30 del proyecto de ley hoy en tramitación.

¿Qué sucede? Creo que los conceptos de fraude de ley o de desviación de poder pueden ser utilizados, bien en el sentido del Código Civil, bien en sentido político. Aquí se están utilizando siempre, cuando interesa, los convenios internacionales para regular o permitir algo que es de derecho interno, porque el Canal 10 no se va a ver en la isla de Man o en Irlanda, es un tema que afecta al territorio nacional. Como muy bien ha dicho el señor Bravo de Laguna, hay un tema, el del dominio público del espacio radioeléctrico, que naturalmente bordea o está rozando lo que plantea el Canal 10, que emite desde otro país. Porque el dominio público es éste, es encima del territorio español. Hay una especie de fraude de ley, en sentido político, porque, como decía el señor Bravo de Laguna, una cosa es que aquí llegue la RAI o la Televisión Francesa y otra cosa es que se pueda eludir la norma interna española por ir al extranjero y emitir televisión española desde el extranjero. Se está haciendo un fraude de Ley de los propios convenios internacionales. Incluso alguna autoridad internacional podría en su día pronunciarse sobre si porque España está mal dotada en materia de ondas y se están utilizando ondas, por esas empresas que no pueden entrar en la onda española, a través de unos canales de soberanía extranjera. Creo que eso es no atender el sentido que tienen los convenios internacionales.

Yo no quiero entrar tampoco en si es legítimo o legal. Es un problema fundamentalmente político. A mí me parece que es políticamente poco presentable que cuando se están prohibiendo auténticas televisiones privadas se permita emitir, en cambio, el Canal 10. Me parece muy bien que tenga éxito, pero, desde luego, creo que no aporta nada a la regulación de la televisión privada en este país.

También hay otro caso curioso, que ha puesto de relie-

ve el señor Ramallo. ¿Quién es competente en materia de televisión en este país? ¿El Ministerio de Cultura, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones? Ustedes utilizan las competencias ministeriales según les conviene. ¿Cómo es que intervino el señor Solana, aunque habló poco, en el debate de televisión privada y ahora viene usted a inundarnos con datos técnicos en el debate de algo que está rigurosamente conectado con la televisión privada, como es el tema relativo al Canal 10? No tiene ningún sentido. Lo que sucede es que ustedes han sido enormemente hábiles en la regulación de este tema televisivo y han sembrado una auténtica ceremonia de la confusión. ¿Cómo? Por la vía fácil de la fragmentación legislativa, porque incluyen materias totalmente relacionadas en el proyecto de Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones; otra parte la colocan en la ley de la televisión privada y otra la remiten a los tratados internacionales, e incluso dejan múltiples vacíos o lagunas legislativas. Así es muy fácil. Cuando interesa se va por el lado técnico de la LOT, y cuando interesa se va al lado puramente jurídico de la televisión privada. Es decir, a la pequeña emisora del pequeño municipio de equis provincia se le aplica la ley de televisión privada; en cambio, en el caso del Canal 10 se aplica de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Eso es una auténtica desviación de poder, en sentido político, porque utilizan unas potestades en un sentido distinto del previsto en la máxima norma, que es la Constitución. Ustedes están tratando situaciones idénticas con procedimientos desiguales.

Para terminar, a mí lo que más me alarma es lo siguiente. Aquí sucede como con las dos caras de Jano —usted bien sabe quién era—: ponen por un lado la cara de la LOT y, por otro, la de la ley de la televisión privada. Creo que son demasiadas caras para regular un tema que, en el fondo, lo que debe es tratar por igual a todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, la interpelación de Coalición Popular que estamos debatiendo hoy reviste, lo saben SS. SS., un especial interés, puesto que afecta a uno de los aspectos más importantes del discurrir pacífico de la vida democrática de nuestro país, como es el control o no por el Gobierno de los medios de comunicación social.

Toda la tarde estamos asistiendo a la puesta en duda de la rectitud de intenciones del Gobierno en cuanto al Canal 10. Existe, cuando menos, una opinión generalizada, la sospecha de una actitud de connivencia, de colaboración del Gobierno, para la puesta en marcha del Canal 10. Y es que la situación, señorías, es la siguiente. Mientras esta Cámara discutía la ley de televisión privada, el equipo directivo cesado recientemente trabaja en la sombra diseñando un nuevo canal televisivo privado al margen

de la legislación vigente, de la Ley de Comunicaciones (puesto que solamente una interpretación cicatera puede llevarle a opinar lo que usted decía), y de la ley de televisión privada, pensado quizá que, por escaparse o por bordear las previsiones de la futura ley, no podría ser controlable.

El señor Ministro de Cultura, actuando como portavoz del Gobierno, afirmó —al menos los medios de comunicación así lo transmitieron— que el Ejecutivo no encontraba motivos de ilegalidad para impedir el Canal 10. Señor Ministro, señorías, creo que es difícil —en todo caso, es opinable— que un buen jurista pueda justificar —me refiero a justificar jurídicamente— y defender la actuación del Gobierno sobre este tema. Pero, de todas formas, no estamos aquí para cruzar hoy argumentos jurídicos sobre la legalidad o ilegalidad.

Yo creía en un principio —antes de oír al señor Ministro— que el portavoz del Gobierno había dado una opinión precipitada. Después de oírle, señor Ministro, veo que no es así y que el Gobierno está cada vez más empeñado en defender que la futura ley de televisión privada no es la aplicable; que no es una televisión, sino una transmisión de imágenes, y que, por tanto, lo que se aplica es el Decreto que regula las antenas parabólicas y la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que sí es cierto es que el Gobierno y el Grupo Socialista han desoído los razonamientos expuestos por diferentes grupos de la oposición con motivo del debate sobre televisión privada, concretamente los argumentos de Minoría Catalana.

Mí Grupo Parlamentario cree que hemos asistido durante la tramitación de la ley de televisión privada a un debate grotesco, puesto que esta Cámara ha aprobado una ley que ya está obsoleta antes de nacer. La ley de televisión privada solamente regula, pues, la transmisión de imágenes electromagnéticamente. Mientras tanto, transmisión de imágenes por vía satélite se mantiene en la jungla.

Minoría Catalana está a favor de la interpelación de Coalición Popular, e incluso está dispuesta a apuntar soluciones que, por otra parte, solamente son dos: proponer las enmiendas necesarias en el Senado —todavía hay tiempo, creo que el plazo acaba mañana— para que pueda ser recogida en la ley de televisión privada la transmisión de imágenes por vía satélite; o bien no presentar enmiendas y perseguir las actuaciones que no respetan la legalidad. Solamente caben dos vías: regular o prohibir. Una tercera vía, la de consentir, es decir, la que está utilizando el Gobierno, sería la jungla; o puede que se consienta si antes se acaba con el monopolio estatal de televisión y se decide el Gobierno por la televisión sin fronteras. Este consentimiento y acabar con el monopolio de televisión implicaría una nueva ley, a lo que no creo que estén dispuestos.

En España, señor Ministro —y lo digo porque usted mueve la cabeza en sentido negativo—, rige el monopolio estatal y, por tanto, está prohibida la televisión privada como negocio privado. Que yo sepa, ustedes no han presentado enmiendas en el sentido a que me refería, ni han

perseguido las actuaciones del Canal 10, ni pretenden sustituir la ley, no nacida todavía, pero ya obsoleta, de televisión privada. Estamos, pues, señorías, ante una permisividad del Gobierno. Quizá lo piense así porque participan sectores socialistas. Estoy dispuesta a rectificar esta opinión si el Ministro conviene conmigo en que es impresentable el tema, como mínimo, políticamente, además de jurídicamente.

Señorías, el Canal 10 es un canal con finalidad de explotación comercial y publicitaria, circunscrito solamente al Estado español. Es un canal que no está sometido a ninguna reglamentación de publicidad de productos comerciales ni a la rectificación de la información, suponiendo que se diera la información. Entonces, ¿por qué consienten? ¿Por qué adoptan esta actitud? ¿Solamente porque es de una gran especificidad técnica —como he oído— y que por eso sólo se puede bordear la ley? ¿O porque, según el señor Ministro, no es televisión? No quedan más alternativas para opinar.

La actividad del Canal 10 en España, señor Ministro, señorías, ha de ajustarse a la legislación administrativa y mercantil española. Permitir lo contrario es utilizar la fuerza numérica del Grupo Socialista para defender el monopolio estatal, pero, a la vez, consentir televisiones privadas a quienes les interesa. Señorías, saben ustedes que la ley, para ser ley, necesita ser ley para todos, y si no es una ley para todos no es una ley, sino un coto, señor Ministro. Saben SS. SS. que mi Grupo Parlamentario contempla la televisión sin fronteras; pero, a la vez, también recuerda hoy al Gobierno que es al Gobierno especialmente a quien le corresponde, en primer lugar, defender su propia legalidad.

Señor Ministro, no quiero replicar a sus argumentos porque estamos en un turno de fijación de posición y ésta la he de hacer con relación a la iniciativa del Grupo Popular. Espero tener ocasión para comentar sus argumentos. Si he de decirle que usted no ha borrado nuestras sospechas. Por tanto, Minoría Catalana apoya la interpelación de Coalición Popular. También quiero decir a Coalición Popular que nos gustaría ampliar su interpelación para conocer si el Gobierno piensa adoptar medidas para la transmisión de imágenes por vía satélite y no sólo para el Canal 10. En este caso, el Canal 10 estaría como un canal más de transmisión de imágenes por vía satélite.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor Presidente, señorías, son las palabras del señor Ministro las que realmente hacen que salga a este podio, porque, si no, desde el escano, y en el tono humorístico que me parece que requiere el tratamiento del tema del Canal 10, hubiéramos expuesto nuestra opinión acerca de esta interpelación.

¿Recuerda usted, señor Ministro, a los «lópezes», a los tecnócratas? Ninguno de ellos hubiera respondido mejor

de lo que usted lo ha hecho. Al Gobierno se le ha planteado aquí una cuestión política, no de licencias, ni de permisos; ni tan siquiera de pillerías o de tráficos de influencia. Eso se da por supuesto. Señor Ministro, le han planteado una cuestión política, y políticas han sido todas las alegaciones que ha hecho el representante de Coalición Popular. Su respuesta ha sido meramente administrativista. Desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, estamos aquí no para sufrir una reválida de Derecho administrativo, sino para tratar cuestiones políticas, y estamos hartos de la tecnocracia traída al Parlamento. Eso así de sencillo. Por eso salgo a este podio para poder decirselo.

Políticamente, señor Ministro, se han extendido unas patentes de curso para emitir como se quiera, para que los contenidos de esas emisiones no tengan que ceñirse a las especificaciones que hemos puesto en una ley concesional de tres canales, en contra de la opinión de todos los grupos de la Cámara, menos del suyo. Una patente de curso para emitir cuanta publicidad se quiera, sin sometimiento a ningún tipo —como nosotros nos hemos dado— de cotas o limitaciones. Una patente de curso para hacer publicidad electoral. Una patente de curso para burlarse de esa ley orgánica que su grupo sacó del artículo 15 del proyecto de ley llamado de la televisión privada. Y esto son cuestiones políticas y no vale de nada que no hubiera más remedio que autorizar o que no vetar una solicitud.

Sólo políticamente, señor Ministro, se explica que lo que apareció presentado ante la opinión pública como un canal dedicado al divertimento y «gratis et amore» para el consumidor, pagado por cuotas, de repente, en un mes, mes y medio, haya pasado a decirse por los mismos promotores del canal que admitirán «sponsors» para presentar determinados espacios, películas, etcétera. Y un paso más, no ya sólo eso, sino que ahora se habla de publicidad. Pero, claro, es un tema político. ¿Qué ocurre cuando los «sponsors» o los medios de producción que requieran publicidad vean que no hay mercado ahí, que ése es un medio sin destinatarios? Porque, señor Ministro, no se quiere hacer un contrato de antena. Pida usted un contrato de antena a la dirección de esa revista. ¿A que no se la ponen?

No va a haber mercado para esas inserciones publicitarias o esos «sponsors» y entonces, forzosamente, necesariamente, tendrán que olvidarse de los decodificadores y aún más, como ni con codificadores o decodificadores puede vivir nadie de la publicidad con un mercado de 100, 200, un millón de personas como mucho —es la tirada de alguna revista—, no tendrá más remedio Canal 10 que solicitar la entrada por la estrecha legalidad que han impuesto ustedes de la ley concesionaria de los tres canales, y tendrá ese canal, ese promotor, el mérito indudable de ser ya una empresa del ramo, con puntos de ventaja sobre todos los demás. Y eso seguramente es la finalidad de esta pillería, señor Ministro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ysart.

¿Grupo Parlamentario Socialista? (**Denegaciones.**) Gracias, señor Bofill.

El señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, siento que la última intervención del representante del CDS haya ido más allá que la simple fijación de postura. Por tanto, quería hacer algunas matizaciones.

Ha entrado con un curioso argumento, que se utiliza con frecuencia, que es el de plantear que cuando uno da argumentos sobre la legalidad en la que se desenvuelve una actividad es tecnocracia. Y, sin embargo, cuando no se dan argumentos de que se desenvuelve con legalidad es política. A esto nos tienen muy acostumbrados los que nunca tienen argumentos.

Mire, señor representante del CDS, usted lo que acaba de decir es que es un tema político porque hará publicidad electoral, harán patente de corso, entrarán después en televisión privada, eso no es política. Eso, en todo caso, será la estrategia que el Canal 10 puede haberse planteado, pero que, en todo caso, no es una cuestión que concierna a si van a entrar o no en las tres concesiones que eventualmente la ley aprobará, si se aprueba en su contextura actual, para el futuro. Que Canal 10 solicite uno es una cuestión que el Gobierno no entra ni sale, ni tiene por qué entrar o salir. Eso no es política. Es estrategia empresarial de una determinada empresa.

Pero es más, señorías, es que resulta que lo que usted está planteando con respecto a «van a hacer publicidad, la forma en la que están operando» —ya se lo contesté— sí es política, porque eso es lo que está haciendo la Comunidad Europea; eso es lo que la Comunidad Europea está planteando en el libro verde de la televisión sin fron-

teras, y es que a cualquier televisión, emitiendo en condiciones de estas características, va a haber que permitirle que reemita y se reciba en cada uno de los países. Esta es la tónica con la que se está actuando. Desde esta filosofía de comprensión de un movimiento político europeo, el Gobierno tiene una legislación establecida que curiosamente se adelantó al libro verde de la televisión sin fronteras. Establecimos la recepción por antenas parabólicas al mismo tiempo que otros países y antes que otros europeos. Eso es política y eso es lo que yo acabo de contar.

Por tanto, señorías, creo que queda claro —yo he tratado de dejarlo así— que la legalidad vigente permite esa actuación y que el Gobierno ha operado en la línea de lo que debía hacer.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Una ligera precisión a la afirmación del señor Ministro de que no tengo argumentos. Señor Ministro, obviamente, he dado por repetidos muchos argumentos expuestos con anterioridad. El plazo de cinco minutos no permitía otra cosa. Usted lo que no ha hecho ha sido rebatir ninguno de los míos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ysart.

El Pleno continuará mañana a las nueve de la mañana y la primera parte de la sesión tendrá carácter secreto. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961